



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

8 de junio de 1987

Núm. 85

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
INTERPELACIONES		
170/000013	Retirada de la interpelación sobre propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas a adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social	4197
170/000015	Interpelación presentada por don Gabriel Camuñas Solís (G. Mx.), sobre política de subvenciones anticipadas a productoras cinematográficas	4197
MOCIONES		
173/000018	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986	4197
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
INICIATIVAS		
184/004055	Autor: Fraile Poujade, Modesto. Razones de la no aplicación de la partida presupuestaria destinada a aplicar la Ley Orgánica 2/86, en lo que se refiere a la Dirección General de la Policía	4198
184/004056	Autor: Rebollo Alvarez-Amandi, Alejandro. Almacenamiento e incineración de 10.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos a 120 millas del litoral asturiano y cántabro	4199
184/004057	Autor: García Fonseca, Manuel. Posible eliminación del Servicio de Urgencias de Laviana	4199

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004058	
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Conflicto del Hospital General del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Lugo	4200
184/004059	
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Situación de los Centros de Enseñanzas Medias (EE. MM.) en el distrito madrileño de Hortaleza ...	4200
184/004060	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Sancciones de la Jefatura de Tráfico a los vehículos industriales en las revisiones técnicas en razón a la fecha de fabricación y no a la de matriculación	4201
184/004061	
Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio.	
Inspectores de vuelo en Aviación Civil	4201
184/004062	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Utilización de jeringuillas desechables en los supuestos en que se aconseja su empleo	4202
184/004063	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Introducción en España de la fluoración comunitaria	4202
184/004064	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Medidas preventivas para mejorar la salud buco dental de los españoles	4202
184/004065	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Asignación de médicos a los Centros de Educación General Básica (EGB)	4202
184/004066	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retraso de las inversiones previstas en las carreteras de la Comunidad Valenciana a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU)	4203
184/004067	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Control sanitario de las personas que ejercen la prostitución	4203

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004068	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Guantes de protección en los consultorios de Odontología de los ambulatorios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	4203
184/004069	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de las disponibilidades de fórceps —juegos completos— en los ambulatorios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), como media, en los tres últimos años	4203
184/004070	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de las inversiones en los ambulatorios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en los tres últimos años, en material para esterilización de los servicios de Odontología	4204
184/004071	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de las rentas de los agricultores españoles en 1985 y 1986, comparativamente con la media de los agricultores de la Comunidad Económica Europea (CEE)	4204
184/004072	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Número de presos que cumplen condena que han disfrutado de permisos de fin de semana y no han vuelto a la prisión en lo que va de año	4204
184/004073	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Razón por la que no se abonan las subvenciones correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a la Cámara Local Agraria de Arbeca (Lérida)	4204
184/004074	
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Autovías Zaragoza-Madrid y Zaragoza-Barcelona	4204
184/004075	
Autor: Olabarría Muñoz, Emilio.	
Sector de Aceros Especiales	4205
184/004076	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Restricciones de agua en los términos municipales de Satautey y Tinamar (Isla de Gran Canaria) ...	4205

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004077	
Autor: Verstrynge Rojas, Jorge.	
Deficiencias en las previsiones presupuestarias ordinarias para la Administración de Justicia, con referencia concreta al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Guía (Las Palmas)	4205
184/004078	
Autor: Buil Giral, León.	
Trazado de la vía férrea entre Calatayud y Ricla	4206
184/004079	
Autor: Buil Giral, León.	
Empresas del Instituto Nacional de Industria (INI) que están establecidas en cada una de las provincias aragonesas e inversiones previstas en los próximos cinco años	4206
184/004080	
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Conversaciones con el barón Von Thyssen para conseguir que parte de su colección de pintura se instale en España	4206
184/004081	
Autor: Huidobro Díez, César.	
Razones que justifican la ausencia española de la cumbre mundial antiterrorista que comienza en París el 28 de mayo de 1987 por iniciativa de Francia y Alemania	4207
184/004083	
Autor: Isasi Gómez, Nefalí.	
Suspensión del Sorteo de la Lotería de la Cruz Roja en Logroño el pasado día 23 de mayo de 1987 .	4207
184/004084	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de edificios pertenecientes al Ministerio de Justicia en todo el territorio nacional y localidades en donde se encuentran ubicados	4207
184/004085	
Autor: Ruiz Ruiz, José Isidoro.	
Número de hospitales pertenecientes al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en todo el territorio nacional y localidades en donde se encuentran ubicados	4207
184/004086	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cierre de la sección de lo civil del Juzgado número 4 de Alicante	4208
184/004087	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Escasez de personal de los Tribunales y Juzgados	4208

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004088	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Decisiones judiciales similares a la del titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, que resolvió suspender la tramitación de todos los asuntos civiles y sus plazos mientras no se dote al Juzgado del personal imprescindible	4208
184/004089	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Retraso en la devolución de los recargos municipales sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) cobrados indebidamente	4208
184/004090	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución de los ingresos y gastos de la Seguridad Social en 1987 con relación a 1986, hasta la fecha en que se disponga de datos	4209
184/004091	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Porcentaje en que se ha ejecutado el presupuesto de inversiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en 1986 y durante el tiempo transcurrido de 1987	4209
184/004092	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Cantidad a la que ascendía la deuda pública al finalizar marzo de 1987	4209
184/004093	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Establecimiento de algún límite a la presión fiscal medida en porcentaje de PIB, computando los ingresos de todas las Administraciones públicas	4209
184/004094	
Autor: Cholbi Diego, José.	
Incremento de los valores catastrales para 1988	4210
184/004095	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Distribución territorial de las subvenciones a gestionar por las comunidades autónomas en materia de programas de apoyo a la creación de empleo, ayudas para la jubilación de trabajadores y guarderías laborales, en relación con la Comunidad Autónoma de La Rioja	4210
184/004096	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Solicitudes de beneficios a empresas con nuevos proyectos en las grandes áreas de expansión industrial aprobadas para La Rioja en el Consejo de Ministros del día 22-5-87	4210

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004097	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Número de proyectos que fueron aprobados y acogidos a los beneficios a empresas de las grandes áreas de expansión industrial durante 1986 en La Rioja y lo que va del año 1987	4210
184/004098	
Autor: Huidobro Díez, César.	
No sujeción al pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de las prestaciones por desempleo, con particular referencia a la provincia de Burgos	4211
184/004099	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Supresión de las curvas de la CN-120, punto kilométrico 35, denominado «La Degollada», próximas a Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)	4211
184/004100	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Indemnización a los propietarios concesionarios de Renault en Haro por los daños sufridos en atentado terrorista el día 23-5-87	4211
184/004101	
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Retribuciones de los profesores de los centros privados concertados en relación con las de los profesores de centros públicos	4211
185/000006	
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Instalación en Logroño de una emisora de Radio Cadena Española, con cobertura regional dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja	4212
 <i>CONTESTACIONES</i>	
184/002607	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. CP) sobre obras para ampliación o creación de nuevas vías en las tres provincias aragonesas por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU)	4212
184/002614	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV) sobre motivos por los que el Gobierno ha aprobado la iniciativa de Tabacalera Española, S. A., de promover el consumo de tabaco	4214

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002616	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre Directores de departamento de las Universidades	4215
184/002624	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre número de viviendas de protección oficial, de promoción privada y libres, construidas y terminadas, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1983, 1984, 1985 y 1986 (se acompaña anejo)	4215
184/002626	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre instalaciones públicas para la recepción de residuos petrolíferos y químicos instaladas en puertos españoles para cumplir lo dispuesto en el Tratado Marpol	4216
184/002628	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (A. PL) sobre supresión de la aplicación de las tarifas portuarias G-1 a las bateas mejilloneras situadas en el puerto de Villagarcía de Arosa, por no ser éstas considerables como embarcaciones de cabotaje	4216
184/002643	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos del Gobierno de articular algún programa para que sean más asequibles los locales a los jóvenes que intentan montar empresas	4217
184/002644	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos del Gobierno de poner en práctica alguna fórmula imaginativa para que surjan nuevos empresarios	4217
184/002646	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre proyectos del Gobierno de elaborar algún programa para formar gerentes con la finalidad de dedicarse a la empresa privada, financiados durante un tiempo por la Administración	4218
184/002647	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre fechas en que proyecta el Gobierno abordar los problemas planteados en las instalaciones de correos de Eida	4218

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002651	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir la contaminación atmosférica de la zona de Els Ports, en la comarca de Morella (Castellón)	4218
184/002653	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. CP) sobre medidas previstas por el Gobierno para potenciar el puerto de Castellón (se acompaña anejo)	4219
184/002656	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre variante de Alguazas y las Torres de Cotillas	4221
184/002657	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre desdoblamiento de calzada en la N-301, obras del puerto de La Cadena, dentro de la autovía Murcia-Cartagena	4221
184/002658	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre variante de La Unión y El Algar	4221
184/002659	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre desdoblamiento de calzada en la N-301, tramo Murcia-Cieza	4221
184/002660	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Blasco Castany (G. S) sobre red viaria en el área metropolitana de Valencia	4222
184/002661	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Blasco Castany (G. S) sobre autovía Almansa-Valencia	4222
184/002662	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre variante de Jumilla (C-3213)	4223
184/002663	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre variante de Yecla (C-3314)	4223

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002665	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Blasco Castany (G. S) sobre acueducto Júcar-Vinalopó	4223
184/002667	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Anna Balletbó Puig (G. S) sobre modernización de la Agencia Efe	4223
184/002668	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Carmen García Bloise (G. S) sobre atención a ciudadanos españoles en el extranjero que padecen situación de indigencia	4225
184/002669	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre mejoras previstas en el plan de transporte ferroviario en el trazado Sagunto-Canfranc, por Teruel	4226
184/002672	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre irregularidades en una convocatoria de personal para los ferrocarriles de vía estrecha (FEVE), cuyas pruebas se celebraron el día 29-3-87 ..	4227
184/002675	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre razones de urgencia que han concurrido para llevar a cabo la ejecución del proyecto de recrecido de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el aeropuerto de Parra, de Jerez de la Frontera (Cádiz)	4227
184/002676	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre fecha en que se llevó a cabo la última inspección de los medios de salvamento del pesquero Calpe Quintans, con base en el Puerto de Santa María (Cádiz)	4228
184/002679	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP) sobre recuperación de teatros públicos (se acompaña anejo)	4228
184/002680	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre provisión por el sistema de «libre designación» de la Jefatura de la Quinta Inspección Regional del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de Valladolid	4229

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002682	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre protección y recuperación del patrimonio arquitectónico de la provincia de Castellón	4230
184/002684	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre emisiones contaminantes	4230
184/002688	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre propósitos del Gobierno de ampliar el Parador Nacional Monte Perdido, situado en el valle de Pineta-Bielsa (Huesca)	4231
184/002690	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Camuñas Solís (G. Mx.) sobre medidas previstas por el Gobierno, en relación con la importación de maíz americano	4231
184/002691	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Ruiz Soto (G. Mx.) sobre medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura para evitar la ruina del sector de ganado porcino en Galicia	4231
184/002694	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre proyectos del Gobierno respecto a la necesidad de mejorar la carretera N-330 que une Zaragoza con Huesca (se acompaña anejo)	4232
184/002696	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987	4232
184/002702	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentajes que representa sobre la población activa de la región, en la fecha más reciente de 1987 (se acompaña anejo)	4233
184/002708	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y ser-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
vicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región en la fecha más reciente de 1987 (se acompaña anejo)	4233
184/002709	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-86	4235
184/002710	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-85	4236
184/002711	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-84	4236
184/002712	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-83	4236
184/002713	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-82	4237
184/002714	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987 (se acompaña anejo)	4237

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002715	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-86	4238
184/002716	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-85	4239
184/002717	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-84	4239
184/002718	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-83	4239
184/002719	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre datos del desempleo en Huesca, según la encuesta de población activa (EPA), referidos a los sectores agricultura, industria, construcción y servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-82	4239
184/002725	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. MC) sobre desarrollo reglamentario de la Ley 48/84, reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria	4240
184/002726	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre capacidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada	4240

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002728	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre creación de un Centro para Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) en Oropesa (Toledo)	4241
184/002729	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. PDP) sobre solicitud para Granada de la capitalidad cultural europea en 1992	4241
184/002730	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre remisión a las Cortes Generales de un proyecto de Ley sobre examen del cazador	4242
184/002731	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre cumplimiento por España de la Convención para el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)	4242
184/002732	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre centros de salud en la provincia de León, dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que cumplen los criterios mínimos para tener tal denominación	4242
184/002733	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre aplicación a los centros sanitarios públicos del principio de autonomía, en su gestión, órganos encargados de la evaluación de la calidad asistencial en cada centro y participación en ellos de los médicos y de los profesionales titulados	4243
184/002734	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre actuación de la Administración en relación con la conflictividad sanitaria	4243
184/002735	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre actuación de las Administraciones sanitarias para la prevención de determinadas enfermedades	4244
184/002736	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre integración en la cobertura de la asisten-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<p>cia sanitaria de la Seguridad Social de las personas todavía excluidas y que no disponen de recursos económicos</p>	4245
184/002737	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre correspondencia, estadística y sanitaria, entre el número de centros de salud y el de equipos de atención primaria</p>	4245
184/002738	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre deuda pendiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con empresas constructoras o suministradoras a 31-3-87,</p>	4245
184/002739	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. CP) sobre reciclaje y formación continuada del personal sanitario</p>	4246
184/002740	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre problema de la falta de espacio en la Audiencia provincial de Guadalajara</p>	4246
184/002742	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre obras de construcción del embalse de Montegudo en la provincia de Cáceres</p>	4246
184/002743	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Mario de Amilivia González (G. CP) sobre motivos por los que se ha separado la Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones, de las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y de la Telecomunicación</p>	4247
184/002745	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre miembro de la familia al que los funcionarios del Ministerio del Interior entregaron el cadáver de Domingo Iturbe Abásolo</p>	4247
184/002746	
Autor: Gobierno.	
<p>Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre abono por el Ministerio del Interior de los gastos de traslado de los restos mortales de Domingo Iturbe Abásolo de Barcelona a Mondragón</p>	4247

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002747	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre inexistencia de un tratado de extradición entre Argelia y España	4248
184/002748	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre certeza fehaciente de la muerte de Domingo Iturbe Abásolo	4248
184/002749	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre motivos por los que la Guardia Civil escoltó el cadáver de Domingo Iturbe Abásolo	4248
184/002750	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre razones por las que no se ha practicado la autopsia al cadáver de Domingo Iturbe Abásolo	4248
184/002751	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre posibilidad de que Argelia se convierta en «Santuario de ETA»	4249
184/002752	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre información por el Frente de Liberación Nacional (FLN) de Argelia al Vicepresidente del Gobierno de que a destacados miembros de la banda terrorista ETA se les proporcionaba vehículo y conductor para sus desplazamientos por aquel país	4249
184/002753	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre acuerdo con el Gobierno de Argelia para que en dicho país sean acogidos miembros de la banda terrorista ETA	4249
184/002754	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre consideración por el Vicepresidente del Gobierno del Frente de Liberación Nacional (FLN) de Argelia como partido hermano del Partido Socialista Obrero Español	4249

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002755	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Federico Curtel Alonso (A. IU-EC) sobre situación en la que se encuentra el ciudadano español don Antonio Sadurní Quintero, al parecer retenido en Teherán	4250
184/002756	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre abandono de la explotación minera de Ojos Negros (Teruel)	4250
184/002765	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre convocatoria de plazas para ingreso en la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire de Agoncillo (La Rioja), correspondientes al próximo curso 1987-1988	4250
184/002766	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. CP) sobre número de hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo en España que ha autorizado la Comunidad Económica Europea (CEE) para 1986 y 1987, y, en concreto, número que ha correspondido a La Rioja	4251
184/002768	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Carro Martínez (G. CP) sobre número de funcionarios existentes en España al aprobarse la vigente constitución, diferenciando la Administración Central de la Local y la Institucional, y numere los momentos actuales con la misma diferenciación antes apuntada, más la referencia a las Administraciones Autonómicas	4251
184/002770	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de enfermos instalados en pasillos durante el año 1986 y el número total de días que permanecieron en tal situación así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el Hospital de la Seguridad Social de Alcoy	4251
184/002771	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de enfermos instalados en pasillos durante el año 1986 y el número total de días que permanecieron en tal situación, así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el hospital de la Seguridad Social de Elche	4252
184/002772	
Autor: Gobierno	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de enfermos ubicados en pasillos durante el año 1986 y número total de días que permanecieron en tal situación, así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el hospital de la Seguridad Social de Alicante	4252

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002777	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Elda (Alicante)	4252
184/002778	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Alcoy (Alicante)	4253
184/002779	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Elche (Alicante)	4253
184/002780	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre sistema de control del tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Alicante	4253
184/002781	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre número de enfermos instalados en pasillos y número de días que permanecieron en tal situación en el hospital de la Seguridad Social de Elda (Alicante), en 1986 y primer trimestre de 1987	4253
184/002782	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre medidas a adoptar por el Ministerio del Interior para evitar las agresiones que sufren los vehículos que circulan por la autopista A-7 desde diversos puentes de la misma, provocando accidentes como el del 14-2-87, en el que murió don Josep Rovira y el del día 27-3-87 en Villafranca del Penedés, en el que fue víctima don Luciano Negro Poza	4254
184/002784	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre razones por las que se suspendió la reunión entre el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y los representantes de la Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE) y jóvenes agricultores, prevista para el 3-4-87	4254

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002786	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre incorporación de interferencia intencionada de autoprotección en vuelo («jammer») a los aviones F-18 adquiridos por España a los Estados Unidos	4254
184/002790	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre subvenciones de ganado ovino y caprino correspondientes a la línea de auxilios establecidas por la Comunidad Económica Europea (CEE) para el mantenimiento del nivel de rentas de los productos de ese ganado	4254
184/002793	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre número total de funcionarios de las Administraciones Públicas del Estado y de las empresas públicas cuya remuneración rebasa las 250.000 pesetas mensuales (se acompaña anejo)	4255
184/002795	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre relación valorada para cada uno de los años fiscales norteamericanos de 1982, 1983, 1984 y 1985, especificando las adquisiciones del Ministerio de Defensa de España al Departamento de Defensa de los Estados Unidos y empresas de este país y las adquisiciones del Departamento de Defensa de los Estados Unidos a empresas españolas	4257
184/002799	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gallego Bezares (A. IU-EC) sobre ocupación del Consulado de Chile	4258
184/002802	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalóbos Talero (G. CP) sobre situación de la cárcel de Málaga	4258
185/000004	
Autor: Gobierno.	
Contestación del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Anna Balletbó i Puig (G. S) relativa a la audiencia de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo)	4259

INTERPELACIONES

170/000013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000013.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Retirada de la interpelación ordinaria sobre propósitos del Ejecutivo en relación con las iniciativas a adoptar para recuperar el necesario clima de diálogo social.

Acuerdo:

Tener por retirada la iniciativa de referencia, comunicándolo al Gobierno y al Grupo interpelante y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1987.—P. D., el Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

170/000015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000015.

Autor: Camuñas Solís, Gabriel (G. Mx.).

Política de subvenciones anticipadas a productoras cinemátográficas.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno, al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, encuadrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno.

INTERPELACION

La política de subvenciones anticipadas, que empezó con la aprobación del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, ha producido un cine dirigido, con falta de competitividad internacional, y ha mantenido un sistema caciquil, llegando a escandalosas situaciones de amiguismo y enchufismo como el ocurrido en algunas productoras de reciente creación.

Por todo ello se pide la urgente derogación del Real Decreto 3304/1983, de 28 de diciembre, y la aprobación de un nuevo sistema que permita recibir las subvenciones necesarias, pero ajustándose a criterios objetivos y no subjetivos como hasta el momento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1987.—**Gabriel Camuñas Solís**.

MOCIONES

173/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000018.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre ga-

rantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por consiguiente, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación sobre garantías que ofrece el Gobierno del cumplimiento de la Ley de Presupuestos para 1987 y, por tanto, del cumplimiento de sus previsiones macroeconómicas y efectos de los aumentos de recaudación en el ejercicio de 1986.

Antecedentes

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular considera que, en el debate de la interpelación citada, el Gobierno no ofreció explicaciones satisfactorias en relación con el tema central de la misma. Se considera, asimismo, que no se ofrecieron garantías de ninguna clase sobre el cum-

plimiento de la Ley de Presupuestos para 1987, con lo que se presenta un doble problema a la hora de controlar la actividad gubernamental, ya que ni se tiene información sobre la ejecución presupuestaria ni, por otro lado, se conoce la realidad del Presupuesto que se ejecuta, debido a las amplias facultades de modificación de que el Gobierno dispone.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

MOCION

Se insta al Gobierno a que se comprometa ante la Cámara al cumplimiento de lo que se establece en los siguientes puntos:

1.º El Gobierno enviará al Congreso de los Diputados, mensualmente, y dentro de los quince días siguientes al de finalización del mes de que se trate:

- a) Las estadísticas de ejecución del Presupuesto.
- b) Información detallada sobre la financiación del déficit, ya sea mediante recurso al Banco de España, emisiones de deuda u otras variaciones de pasivos.
- c) Información completa y detallada sobre todas las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto (créditos extraordinarios y suplementarios, transferencias, ampliaciones, créditos generados, créditos incorporados y créditos anulados), así como de todas las aplicaciones efectuadas con cargo a los créditos incluidos en la Sección 31, «Gastos de diversos Ministerios», Programa 631, «Imprevistos y Funciones no clasificadas».

2.º El Gobierno facilitará al Congreso de los Diputados información sobre la evolución presupuestaria, mediante la comparecencia trimestral del Secretario de Estado de Hacienda. Dicha comparecencia tendrá lugar dentro del mes siguiente al de terminación de cada trimestre.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Portavoz Adjunto, **Luis Ramallo**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

INICIATIVAS

184/004055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Portavoz de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando respuesta por escrito:

Razones de la no aplicación de la partida presupuestaria destinada a aplicar la Ley Orgánica 2/86, en lo que se refiere a la Dirección General de la Policía

Antecedentes

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 recoge —como consecuencia de la aprobación de la enmienda 371 defendida por esta Agrupación— y en las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio del Interior, una integrada por 1.740 millones de pesetas destinada a «aplicar la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo que se refiere a la Dirección General de la Policía».

Han transcurrido cinco meses desde la entrada en vigor de la citada Ley de Presupuestos y parece ser que la partida presupuestaria señalada no ha sido utilizada para los fines que se perseguían: evitar la grave situación de desigualdad redistributiva existente entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía integrados en la misma escala y categoría, según procedieran de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional o del Cuerpo Superior de Policía.

Por ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones de la no aplicación a tales fines de la mencionada partida presupuestaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1987.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

184/004056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Le supongo a usted conocedor de la decisión tomada por su Gobierno de proceder al almacenamiento e incineración de 10.000 toneladas de residuos tóxicos y peligrosos a la distancia de 120 millas del litoral asturiano y cántabro. Teniendo en cuenta lo peligroso de almacenar residuos tóxicos en el Puerto de Raos (Santander) a escasa distancia de núcleos urbanos, de gran densidad de población, el peligro que supone la existencia de barcos cargados de estos materiales con las consiguientes maniobras de carga y descarga en la Bahía de Santander, de gran calidad ambiental, donde el turismo y el sector pesquero tie-

nen una enorme importancia económica y la escasa distancia de 120 millas con el peligro que supone el efecto de las corrientes del Cántabro, haga que la contaminación pueda aparecer en nuestras playas y costas.

Ante este posible peligro, independientemente de las teóricas medidas de seguridad, ¿tiene el Gobierno soluciones alternativas a esta decisión que no dañen de forma tan importante las costas del mar Cantábrico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**Alejandro Rebollo Alvarez Amandi**.

184/004057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre posible eliminación del servicio de urgencias de Laviana, para lo que deseo respuesta por escrito.

La posible eliminación del servicio de urgencias de Laviana, que el INSALUD pretende llevar a cabo con la entrada en funcionamiento del Centro de Salud, resulta contradictorio y preocupante.

Resulta, efectivamente, contradictorio que la puesta en funcionamiento de un Centro de Salud, que debiera mejorar la atención sanitaria en todos los aspectos suponga por el contrario la pérdida o el deterioro de un servicio importante como es el de urgencia. Más aún, teniendo en cuenta que la disposición final 2.ª del Real Decreto 7/84, de 11 de enero, contempla la coexistencia de un servicio de urgencias con las nuevas UBS y se hace referencia a la necesidad de coordinación entre ambas unidades asistenciales.

Es preocupante y rechazable porque en ningún modo se garantiza que la importante demanda asistencial de urgencias vaya a ser absorbida, en las condiciones exigibles, por el nuevo centro de salud, máxime, si se tienen en cuenta las peculiaridades geográficas y demográficas de la zona de salud y las experiencias de funcionamiento de otros centros similares que no han respondido a las expectativas creadas con anterioridad.

Todo ello explica las protestas y movilizaciones de los vecinos y la constitución de la «Comisión pro servicio de urgencias». Son éstas también las razones que nos llevan a Izquierda Unida a formular al señor Ministro de Sanidad las siguientes preguntas.

¿Cuáles son las razones que puede tener el INSALUD para rebajar las prestaciones del Servicio de urgencias de Laviana?

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para asegurar la permanencia e incluso la potenciación del actual servicio de urgencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/004058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre conflicto del Hospital General del INSALUD en Lugo, para lo que deseo respuesta por escrito.

El largo conflicto que atraviesa el Hospital General del INSALUD en Lugo y las consecuencias que de ello se derivan para los ciudadanos, ha originado la protesta generalizada de sindicatos y partidos políticos contra la actuación de la Dirección del centro y los responsables provinciales del INSALUD.

Una vez más asistimos a un conflicto laboral que tiene sus raíces en la negativa de la Administración a entablar el necesario diálogo con los representantes de los trabajadores. Antes que crear un clima distendido que propicie la negociación, los representantes del INSALUD han cerrado cualquier vía de diálogo y de forma más grave han utilizado medidas represivas para sofocar las protestas.

Hechos tan graves como la irrupción de las FOP en el Hospital, la represión del ejercicio del derecho de huelga al solicitar la Dirección del centro a cada trabajador el nombre del sindicato al que se adhería en la huelga celebrada o la contratación de servicios de seguridad privados con el fin de controlar a los trabajadores, no pueden quedar sin explicación y sin la oportuna exigencia de responsabilidades.

Por todo ello, este Diputado formula las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita:

— ¿Cuál es la opinión del Gobierno en relación al funcionamiento del Hospital General del INSALUD en Lugo?

— ¿Piensa el Gobierno que la actitud mantenida durante el conflicto por el equipo directivo del Hospital y el responsable provincial del INSALUD ha sido acertada? De no ser así, ¿piensa el Gobierno cesar a estas personas?

— ¿Qué justificación tiene la actuación de las FOP en el desalojo producido en la madrugada del 17 al 18 de marzo?

— ¿Qué medidas piensa arbitrar el Gobierno para es-

tablecer cauces de diálogo y negociación con los representantes de los trabajadores a fin de encontrar soluciones al conflicto de este centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado del Grupo Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana.

184/004059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de las siguientes preguntas dirigida al Gobierno sobre situación en los centros de EE. MM. en el distrito madrileño de Hortaleza, para las que deseo respuesta por escrito.

En numerosas ocasiones diversos representantes de la comunidad educativa y vecinos del madrileño distrito de Hortaleza han hecho llegar a las autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia la angustiosa situación de falta de plazas en EE. MM. en la que se encuentra el distrito.

Es la fecha en la que los centros comienzan la matrícula para el próximo curso, y el problema no está solucionado.

Los numerosos centros de este nivel que se encuentran en doble turno están en buena medida concentrados en la zona norte de Madrid, pero el caso del IB «Conde de Orgaz» es francamente insostenible, dado que se encuentra en triple turno y con aulas masificadas.

Esta realidad contrasta con las insostenibles palabras pronunciadas por el señor Torreblanca, entonces Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en su comparecencia con motivo de los debates presupuestarios para este año. Comparando los recursos contenidos en el presupuesto con la demanda de escolarización de EE. MM. afirmó respecto de su adecuación que: «nadie ha quedado sin escolarizar por falta de plazas». («Boletín de Comisión de Presupuestos», de 24-10-86, página 1032.)

Por todo lo expuesto, es deseo de este Diputado conocer la opinión del señor Ministro de Educación y Ciencia sobre las siguientes preguntas:

1.ª ¿Conoce el señor Ministro la situación del centro de Bachillerato «Conde de Orgaz», con triple turno, y, en general, la situación de falta de plazas de EE. MM. del Distrito de Hortaleza?

2.ª ¿Ha dado el Ministerio de Educación y Ciencia alguna instrucción sobre el particular a las autoridades provinciales de Madrid, y cuál es su contenido?

3.ª ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación

y Ciencia sobre la demanda a corto y medio plazo de Institutos de Bachillerato y Formación Profesional en el distrito de Hortaleza?

4.ª ¿Qué Institutos de Bachillerato y qué otros centros de EE. MM. tiene previsto construir el Ministerio de Educación y Ciencia en dicho distrito a corto y medio plazo?

5.ª ¿Qué previsiones hace el Ministerio de Educación y Ciencia respecto de los, aproximadamente, treinta centros de Bachillerato actualmente en doble turno, en lo que se refiere a continuidad o no de esta situación?

6.ª ¿Qué valoración hace el Ministerio de Educación de las condiciones en las que cursan los estudios los alumnos de los centros citados?

7.ª ¿A qué centros corresponden los 1.880 millones de pesetas destinados al Programa 422 C de Enseñanzas Medias y contenidos en el Anexo de Inversiones Reales de los presupuestos vigentes?

8.ª ¿Qué centros serán construidos y cuándo con cargo a la ampliación de créditos contenida en el punto 3 del Programa de Medidas que el Ministerio de Educación y Ciencia prometió a las organizaciones de estudiantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

184/004060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los vehículos industriales, taxis, camiones, camionetas de reparto, etc., están obligados a una revisión técnica anual, a partir de los 2 años y posteriormente, cada 6 meses.

Se da la circunstancia de que algunos de estos vehículos, por razones de amplio stock en las fábricas nacionales donde se producen, son matriculados con una diferencia de hasta 5 y 6 meses respecto a la fecha de fabricación, que es la que figura en la ficha técnica.

Como es lógico, en ese período de tiempo, el vehículo, no solamente no ha sido vendido, sino que no ha circulado, ya que ha estado almacenado en la propia factoría o en un concesionario de la Empresa que lo fabricó.

Sin embargo, al ir a hacer la revisión técnica anual o semestral, dado que en la ficha figura la fecha de fabricación, este período entre revisiones, se le computa desde

la fecha de fabricación y no desde la fecha de matriculación.

La Delegación de Industria no sanciona las posibles demoras, pero sí en cambio la Jefatura de Tráfico, a través de sus Agencias impone, sobre todo a los taxistas, las sanciones correspondientes.

En este sentido, el Diputado que suscribe, formula las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y al Ministerio del Interior:

1.º ¿Consideran lógica esta actitud de la Jefatura de Tráfico, sancionando por fecha de fabricación y no por fecha de utilización de estos vehículos industriales?

2.º ¿Tienen previsto el Ministerio de Industria e Interior alguna normativa que solucione estas anomalías?

Madrid, 26 de mayo de 1987.—**José Antonio Trillo y López-Mancisidor**.

184/004061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de realizar al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Aviación Civil, dispone en su plantilla de un equipo de funcionarios con la categoría de Inspectores de Vuelo.

Este Diputado, tiene conocimiento de que en algunos casos, ciertos cargos de Aviación Civil, disponen también de dicho carnet, y en este sentido, solicita al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué personas disponen del carnet de Inspector en Aviación Civil?

2.º ¿Qué facilidades, a efectos de vuelo en líneas comerciales, se les da a los Inspectores de Aviación Civil o a las personas que disponen de dicho carnet?

3.º Si dichos Inspectores o personas que disponen del carnet, tienen derecho a ocupar plaza en vuelos comerciales, aun cuando el avión esté completo.

4.º Si tiene conocimiento la Dirección General de Aviación Civil de que otros altos cargos de la Administración tienen preferencia o disponen de algún tipo de credencial que les permite acceder a un avión, aun cuando el pasaje esté completo y tenga que ocupar plaza en cabina.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—**José Antonio Trillo y López-Mancsidor.**

184/004064

184/004062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tan importante o más que las medidas destinadas a la humanización de la sanidad pública es extremar las medidas higiénicas en la prestación de los diferentes servicios.

Tanto la Hepatitis B como el SIDA, entre otras enfermedades contagiosas, aconsejan la utilización de jeringuillas desechables, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Está el Gobierno en condiciones de afirmar que se han adoptado las medidas necesarias para la utilización de las jeringuillas desechables y existen las necesarias previsiones presupuestarias para atender todos los supuestos que aconsejan su empleo?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/004063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

España se encuentra entre los países de Europa que aún no ha introducido la fluoración comunitaria con lo que se ha conseguido en otras naciones reducir los niveles de caries en un 50 por ciento.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Cuándo proyecta el Gobierno introducir la fluoración comunitaria?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde medios técnicos calificados se ha afirmado, recientemente, que la caries afecta al menos al 70 por ciento de la población española.

En este aspecto de la salud posiblemente serían además de necesarias muy eficaces las medidas preventivas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Piensa el Gobierno intensificar las medidas preventivas para mejorar la salud buco-dental de los españoles y en que aspectos?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/004065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los servicios e informaciones que los centros privados facilitan a las familias con bastante generalidad es el reconocimiento médico regular de los alumnos.

Tal práctica podría introducirse o potenciarse en los centros oficiales, con el carácter de medicina preventiva y para absorber parte del elevado número de médicos en paro.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Se ha planteado el Gobierno la necesidad, conveniencia y utilidad de asignar mediante contratos temporales o fijos de médicos a los centros de EGB?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/004066

184/004068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Anualmente se producen en el conjunto de las carreteras de la Comunidad Valenciana más de 2.500 accidentes con víctimas. Las inversiones previstas por la Administración Central ascendían a 98.800 millones a través de un período de 8 años en los más de 1.400 km. a cargo del MOPU.

Por representantes cualificados del Consell se ha denunciado un notable retraso en las inversiones previstas, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué motivos existen para el retraso denunciado, y cómo se ha previsto recuperar el tiempo perdido?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los grupos de mayor riesgo para el contagio del SIDA generalmente se admite el ejercicio de la prostitución, por lo que sería conveniente considerar la oportunidad de establecer la Tarjeta de control sanitario, como una de las medidas para luchar contra el contagio de la enfermedad.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿No estima el Gobierno que es necesario controlar desde el punto de vista sanitario el ejercicio de la prostitución?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La sensibilización social frente al SIDA está poniendo de manifiesto algunas de las carencias de la sanidad pública, tan reiteradamente denunciadas por el personal sanitario, y entre ellas la escasez de guantes de protección en los consultorios de odontología, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Es cierto que no existen los juegos de guantes de protección aconsejables en los consultorios de odontología de los ambulatorios del INSALUD?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se está generalizando entre aplos sectores de la población la duda sobre la capacidad de la administración sanitaria pública para asegurar las deseables medidas higiénicas en los ambulatorios del INSALUD.

Con respecto a los consultorios de odontología se asegura por medios especializados solventes que deberían contar con 10 juegos completos de fórceps, y como media sólo suelen tener dos juegos, con los consiguientes riesgos para la salud, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo han evolucionado las disponibilidades de fórceps —juegos completos— en los ambulatorios del INSALUD, como media, en los tres últimos años?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe una notable preocupación entre los odontólogos sobre los riesgos de contagio de la Hepatitis «B» en los ambulatorios del INSALUD, al carecer éstos, en muchos supuestos, de las adecuadas medidas de esterilización de los materiales empleados, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo han evolucionado las inversiones en los ambulatorios del INSALUD en los tres últimos años en material para esterilización de los servicios de odontología?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/004071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los organismos competentes comunitarios estiman que la renta de los agricultores españoles, en términos reales, disminuyó un 4,6 por ciento en 1986 frente a una estabilización media en la CEE.

Tal apreciación no coincide con declaraciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con ocasión de las manifestaciones pasadas de los agricultores españoles.

En virtud de lo anterior, tengo el honor de preguntar:

¿Puede precisar el Gobierno la evolución de las rentas de los agricultores en 1985 y 1986, comparativamente con la media de los agricultores de la CEE?

Madrid, 22 de mayo de 1987.—**José Cholbi Diego.**

184/004072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En lo que va de año, ¿cuál ha sido el número de presos que cumplen condena que han disfrutado de permisos de fin de semana y no han vuelto a la prisión?

Madrid, 21 de mayo de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/004073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón por la que no se abonan las subvenciones correspondientes al IVA a la Cámara Local Agraria de Arbeca (Lérida)?

Madrid, 21 de mayo de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/004074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué plazo se finalizarán las obras correspondientes a la construcción de la Autovía Zaragoza-Madrid?

Teniendo en cuenta que hasta el momento Madrid es la única capital comunitaria que no está unida al resto de capitales de los países miembros de la Comunidad Económica Europea por autopista, ¿se considera suficiente por parte de ese Ministerio la construcción prevista de la citada Autovía Zaragoza-Madrid?

O bien, por el contrario, ¿se prevé la transformación de esa autovía en autopista en un futuro próximo?

En dicho caso ¿cuál sería el plazo previsto por el Gobierno?

Dada la densidad de tráfico actual en el tramo Zaragoza-Barcelona ¿no sería posible que el Ministerio acelerara al máximo la construcción de la autovía Zaragoza-Barcelona?

Madrid, 21 de mayo de 1987.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/004075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Olabarría Muñoz, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas.

Antecedentes

Ante la grave situación económica que afecta al sector de aceros especiales y ante el desconocimiento de los planes y previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto a dicho sector, ante el desconocimiento de la participación relativa de dichos planes de empresas del Instituto Nacional de Industria y empresas privadas, se pregunta al Ministerio de Industria y Energía para su contestación:

¿Qué planes tiene el Ministerio de Industria y Energía respecto al sector de aceros especiales?

¿Qué participación van a tener en la estructura de dichos planes las empresas pertenecientes al Instituto Nacional de Industria y las empresas no pertenecientes a dicho Instituto.

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Industria y Energía específicos respecto a la vertiente de fabricación «de productos gruesos» del sector de aceros especiales?

¿Cuál es la situación económico-financiera de las empresas pertenecientes al Instituto Nacional de Industria ubicadas en el sector de aceros especiales y cuál es el futuro previsible de las mismas?

¿Cuál es la situación económico-financiera de las empresas no pertenecientes a dicho Instituto ubicadas en el sector de aceros especiales, si obran dichos datos en el Ministerio de Industria y Energía y qué previsiones hay respecto a las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—**Emilio Olabarría Muñoz.**

184/004076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Los términos municipales de Satautey y Tinamar (isla de Gran Canaria) sufren fuertes restricciones de agua, debido a la sequía, llegando a algunos barrios a recibir agua únicamente un día a la semana. Esto genera serios problemas de índole higiénica sanitaria, agrícolas, etcétera.

Ante el problema referido, el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha estudiado la posibilidad de instalar una planta potabilizadora de agua que solucione estos problemas?
2. ¿En qué plazo?
3. ¿Qué otras medidas de urgencia puede aplicar el Gobierno Civil correspondiente?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/004077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngge Rojas, Diputado por Madrid, del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Guía (Las Palmas) sufre un excesivo retraso en el correcto cumplimiento de sus misiones, debido a la

gran cantidad de asuntos que le son planteados y la precariedad de los medios de que dispone.

Puede calificarse de caótica la situación en que se halla la Sección Civil de dicho Juzgado, atendida única y exclusivamente por una Auxiliar, que se encuentra material y humanamente rebasada.

En repetidas ocasiones se ha solicitado mejorar los medios materiales y ampliar la plantilla que es a todas luces insuficiente, obteniéndose siempre respuestas dilatorias, argumentando insuficiencias en las dotaciones previstas para estos fines.

Por todo ello el Diputado que suscribe tiene el honor de formular las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se dan estas deficiencias en las previsiones presupuestarias ordinarias, que dificultan cuando no paralizan la eficaz acción de la Justicia?
2. ¿Por qué no han sido previstas partidas presupuestarias específicas para atender aquellos casos como el expuesto en que la precariedad de medios hacen necesaria una actuación urgente?
3. ¿Qué medidas pueden aplicarse ahora para paliar la situación creada en este Juzgado?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—**Jorge Verstryngge Rojas.**

184/004078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente pregunta al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el plan ferroviario actualmente en estudio, figura el desdoblamiento de vía en todo el trayecto Madrid-Zaragoza, del que solamente resta el tramo Calatayud-Ricla si consideramos las obras en ejecución.

Considerando el tortuoso trazado actual del mencionado tramo, que difícilmente puede ser habilitado para las velocidades previstas, ¿se ha optado definitivamente por la adecuación del trazado actual o se proyecta otro nuevo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—**León Buil Giral.**

184/004079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

León Buil Giral, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Nacional de Industria, pese a los aires reprivatizadores que parecen afectar a algunas de sus empresas, tiene también previsto un reforzamiento de sus inversiones en algunas líneas de actividad empresarial, cumpliendo así su función impulsora y reequilibradora de la economía española. En tal sentido, los planes a medio plazo anunciados prevén la inversión de varios cientos de millares de millones en diversas empresas, pero el Diputado que suscribe desconoce los datos referentes a la región aragonesa. En este sentido se pregunta:

- ¿Qué empresas del INI están establecidas en cada una de las provincias aragonesas?
- ¿Existe proyecto de creación de alguna nueva?
- ¿Qué inversiones se prevén en los próximos cinco años en las existentes o de nueva creación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1987.—**León Buil Giral.**

184/004080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según distintos medios de comunicación, uno de los mayores coleccionistas privados de pintura del mundo, el Barón Thyssen, estudia la posibilidad de instalar parte de su colección en territorio español.

La decisión del Barón Thyssen a este respecto constituye un importante proyecto de carácter artístico que podría convertir a España y, concretamente a Madrid, en uno de los primeros centros culturales del mundo. En función del alto interés que tiene este proyecto, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito:

1.º ¿Podríamos conocer qué autoridades del Gobierno están participando en las conversaciones con el Barón Thyssen, para conseguir que parte de su colección se instale en España?

2.º ¿Podríamos conocer las condiciones ofrecidas por el Gobierno español al Barón Thyssen para lograr que su decisión sea favorable para los intereses de España?

3.º ¿Podríamos conocer si la instalación en España de la colección Thyssen significaría la cesión de dichas obras al Estado español?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/004081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las razones que justifican la ausencia española de la cumbre mundial antiterrorista que hoy, día 28 de mayo de 1987, comienza en París por iniciativa de Francia y Alemania?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—**César Huidobro Díez.**

184/004083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es consciente el Gobierno del ridículo causado por los responsables del sorteo de la Lotería Nacional de Cruz Roja en Logroño el pasado día 23 de mayo y que se iba a retransmitir en directo por RTVE, así como de los perjuicios causados a la ciudad de Logroño por la suspensión

del mencionado sorteo, que no debe atribuirse a la climatología, sino a la falta de previsión y de profesionalidad?
¿Piensa el Gobierno pedir responsabilidades?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/004084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de edificios pertenecientes al Ministerio de Justicia en todo el territorio nacional e indicación de las localidades donde se encuentran ubicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/004085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Isidoro Ruiz Ruiz, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

¿Qué número de hospitales pertenecientes al INSALUD tiene en todo el territorio nacional e indicación de las localidades donde se encuentran ubicados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 1987.—**José Isidoro Ruiz Ruiz.**

184/004086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El cierre de la Sección de lo Civil del Juzgado número 4 de Alicante, que tiene precedentes en supuestos semejantes ocurridos en otras localidades de la provincia como Denia y Villajoyosa, se debe a la lentitud de la Administración de Justicia para atender las más elementales y urgentes necesidades de personal, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo es posible que con los antecedentes de Denia y Villajoyosa no se haya previsto hasta la fecha algún sistema de provisión de plazas de personal para supuestos como el producido en el Juzgado número 4 de Alicante, que ha originado un grave escándalo entre los profesionales del derecho?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los graves defectos estructurales de la Administración de Justicia son la base de un deficiente funcionamiento de los servicios que hace tiempo preocupa a los ciudadanos.

Al parecer, tanto los horarios de trabajo como los emolumentos facilitan los traslados desde Juzgados y Tribunales ordinarios a las Magistraturas de Trabajo, con los que se agudiza la escasez de personal en los primeros, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Tiene el Gobierno datos contrastados de tal tendencia y qué remedios piensa articular para que Tribunales y Juzgados cuenten al menos con el personal imprescindible en un futuro próximo?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por tercer año consecutivo la Administración de Justicia ha recibido el mayor número de quejas de los ciudadanos ante el Defensor del Pueblo, más del 25 por ciento del total.

Recientemente el titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante resolvió suspender la tramitación de todos los asuntos civiles y de los plazos de los mismos hasta que no se dote al Juzgado del personal imprescindible, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Puede el Gobierno facilitar el número de decisiones judiciales semejantes que se han producido en España por Juzgados de la misma naturaleza en el año 1986 y el tiempo transcurrido de 1987?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Secretario de Hacienda prometió inmediatamente antes de las pasadas elecciones generales la devolución de los recargos municipales sobre el IRPF cobrados indebidamente, a partir del 15 de julio de 1986.

Cuando va a cumplirse un año de la promesa, muchos contribuyentes no han recibido las cantidades que les corresponden, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿A qué se debe tan notorio retraso?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004090

184/004092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El déficit de la Seguridad Social, que ya ascendió a 114.589 millones de pesetas en 1985, seguramente será superado en el presente ejercicio, dado el elevado clima de conflictividad que soportamos y que terminará por repercutir en los ingresos del sistema, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo evolucionan los ingresos y gastos de la Seguridad Social en 1987 con relación a 1986, hasta la fecha en que se disponga de datos?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las recientes huelgas sanitarias ponen de actualidad la incapacidad del Ministerio de Sanidad para ejecutar su propio presupuesto de inversiones, que escasamente sobrepasó el 50 por ciento en 1985, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué porcentaje se ha ejecutado el presupuesto de inversiones del Ministerio de Sanidad en 1986 y durante el tiempo transcurrido de 1987?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En marzo de 1986 la deuda pública superaba los 11,5 billones de pesetas, cantidad que seguramente se habrá incrementado transcurrido un año, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿A qué cantidad ascendía la deuda pública al finalizar el mes de marzo de 1987?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según fuentes de la OCDE, entre 1975 y 1985 la presión fiscal en España ha aumentado en ocho puntos medidos en porcentaje del PIB.

La implantación del IVA y las previsiones que se anuncian autorizando en 1988 aumentos en la fiscalidad municipal, además de las subidas de los años 1986 y el presente, hacen suponer un considerable incremento de la presión fiscal, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Se ha planteado el Gobierno establecer algún límite a la presión fiscal medida en porcentaje del PIB, computando los ingresos de todas las Administraciones públicas?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde fuentes oficiales se ha afirmado que en el año 1988 se incrementarán los valores catastrales hasta un 250 por ciento, y una vez elevados, los Ayuntamientos podrán subir hasta un 40 por ciento la contribución urbana.

En consecuencia, muchos pequeños propietarios podrán pagar en concepto de contribución urbana en 1988 el 350 por ciento de lo abonado en el presente ejercicio, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Considera el Gobierno congruentes tales proyectos con las habituales subidas anuales de los ingresos de los funcionarios, pensionistas y, en especial, con la situación de los desempleados, particularmente de aquellos que no perciben subsidio alguno?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—José Cholbi Diego.

184/004095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros del día 22 de mayo de los corrientes aprobó los criterios para la distribución territorial de las subvenciones a gestionar por las Comunidades Autónomas en materia de programas de apoyo a la creación de empleo, ayudas para la jubilación de trabajadores y guarderías laborales, por un importe de más de 10.000 millones de pesetas.

¿Por qué la Comunidad Autónoma de La Rioja no es beneficiaria de estas subvenciones?

¿Qué motivos tiene el Gobierno para que la Comunidad Autónoma de La Rioja no figure entre las que, según lo ha aprobado el Consejo de Ministros, hayan de gestionar esas subvenciones?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—Neftalí Isasi Gómez.

184/004096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 22 de mayo del presente año, el Consejo de Ministros aprobó 191 expedientes de solicitud de beneficios a empresas con nuevos proyectos en las grandes Areas de Expansión Industrial, figurando la Comunidad Autónoma de La Rioja con diez proyectos aprobados.

¿Puede el Gobierno informar qué tipo de proyectos son estos diez aprobados de La Rioja, así como el importe total de cada uno de ellos y la subvención que individualmente se les ha aprobado?

¿Cuántos nuevos puestos de trabajo se van a crear con cada uno de estos proyectos?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—Neftalí Isasi Gómez.

184/004097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede el Gobierno informar cuántos proyectos fueron aprobados y acogidos a los beneficios a empresas de las grandes Areas de Expansión Industrial durante el año 86 en La Rioja y lo que va del año 87?

En su caso:

¿Qué tipo de proyectos fueron aprobados? ¿Qué importe supuso cada uno de ellos y con qué importe fueron subvencionados?

¿Cuántos puestos de trabajo se crearon por cada uno de ellos?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—Neftalí Isasi Gómez.

184/004098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las prestaciones por desempleo no estaban sujetas al Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas.

No obstante, la Administración, al menos durante los años 1981, 1982 y 1983, retuvo cantidades a cuenta de las prestaciones pagadas por este concepto. Estas cantidades han sido devueltas en algunas provincias y, en otras, a pesar de las reclamaciones formuladas verbalmente o por escrito, no.

A la vista de lo expuesto, se pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda:

1. ¿Es cierto que las prestaciones por desempleo no están sujetas al pago del IRPF y, por tanto, tampoco se puede retener de los pagos mensuales cantidad alguna a cuenta de ese Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

2. ¿Durante cuántos años se han estado reteniendo cantidades a cuenta del IRPF de las prestaciones de desempleo en todo el territorio nacional y, especialmente, en la provincia de Burgos?

3. ¿Cuántas personas se encuentran, en la provincia de Burgos, en la situación de haberseles retenido cantidades a cuenta del IRPF de su prestación de desempleo desde el año 1981?

4. ¿Cuándo se van a devolver estas cantidades a aquellas personas que se encuentran en esta situación en la provincia de Burgos?

Madrid, 27 de mayo de 1987.—César Huidobro Díez.

184/004099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene pensado el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la supresión de las curvas de la carretera N-120,

punto kilométrico 35, denominado «La Degollada», próximo a Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)?

Madrid, 28 de mayo de 1987.—Neftalí Isasi Gómez.

184/004100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 23 de mayo, a la 1,50 horas de la madrugada, se produjo en Haro un acto terrorista, siendo destruidos los locales del concesionario de Renault en aquella ciudad, ocasionando unos daños cuyo valor aproximado se han estimado en unos 15 millones de pesetas.

¿Piensa el Gobierno indemnizar a los propietario concesionarios de Renault en Haro por los daños sufridos en este atentado terrorista?

En su caso, ¿cuándo y en qué cantidad?

Madrid, 25 de mayo de 1987.—Neftalí Isasi Gómez.

184/004101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, plantea al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, acerca de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 19 del presente mes, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Valladolid ha remitido una comunicación, dirigida a los funcionarios docentes que prestan servicios en los centros privados concertados, en la que textualmente se dice lo siguiente:

«Para su conocimiento, esta Dirección Provincial comunica a usted que, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de marzo de 1987, se ha aprobado la aplicación

del régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a los funcionarios docentes que prestan servicios en centros públicos docentes, y que las instrucciones que para su aplicación envía el Ministerio de Educación y Ciencia, especifica (sic) que no experimentarán modificación y continuarán por consiguiente percibiendo las mismas retribuciones que actualmente se les acreditan, aquellos funcionarios docentes que prestan servicios en Centros privados concertados».

A la vista de este escrito, y teniendo en cuenta que los docentes de centros públicos y los de centros privados concertados pertenecen al mismo cuerpo estatal, y ambos grupos dependen del mismo Ministerio, tienen el mismo nivel y categoría e idénticos derechos reconocidos, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Qué razones explican que estos profesores de los centros privados concertados, que pertenecen al mismo cuerpo de la administración educativa y desempeñan puestos de trabajo de la misma responsabilidad que los profesores de centros públicos se vean, sin embargo, discriminados en sus retribuciones con respecto a estos últimos?

2.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para corregir la discriminación señalada?

Madrid, 25 de mayo de 1987.—**Antonio Garrosa Resina.**

185/000006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto la Directora General de RTVE la instalación en Logroño de una emisora de Radio Cadena Española, con cobertura regional dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Madrid, 28 de abril de 1987.—**Neftalí Isasi Gómez.**

CONTESTACIONES

184/002607

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Benítez Barrueco, sobre obras para ampliación o creación de nuevas vías en las tres provincias aragonesas por parte del MOPU, número de expediente 184/002607/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En base a las transferencias a la Comunidad Autónoma, de los 7.234,4 kilómetros responsabilidad del Estado en Aragón en 1980, permanecen como parte de la red de interés general del Estado 1.878 kilómetros, a los que hay que añadir 162,6 kilómetros de autopista de peaje.

Las inversiones previstas en la red de interés general del Estado en Aragón alcanzan a 60.953 millones de pesetas.

La distribución por años de esta inversión es la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1984.....	5.000
1985.....	2.053
1986 y 1987.....	31.900
1988/1991.....	22.000
Total.....	60.953

En el primer programa del Plan —el de autovías— la carretera nacional N-II se convertirá en autovía, programada para la 1.ª fase del Plan —1984/1987— y el tramo que discurre por Aragón está contratada. En el tramo La Almunia-Acceso a Zaragoza, las obras se encuentran en ejecución y el resto del tramo se contratará en 1987.

Como valoración de conjunto se puede decir que en Aragón se han terminado obras que han supuesto una inversión de 9.101 M. de ptas. Asimismo, la inversión comprometida en obras en ejecución es de 7.708 M. de pesetas, y en el año 1987 y primer trimestre de 1988 se van a licitar obras por un presupuesto de 34.233 M. de ptas.

Seguidamente se detallan, provincia a provincia, las obras terminadas, en ejecución y de próxima licitación.

HUESCA

Obras terminadas hasta 1986. Inversión: 5.244 M. de ptas.

Obras en ejecución. Presupuesto: 2.343 M. de ptas.

Actuaciones más importantes:

— N-230. Acondicionamiento tramo Benabarre-Puente de Montañana. 1.059 M. de ptas. Terminación, enero 1989.

- N-230. Acondicionamiento tramo Puente de Montaña-Arén. 345 M. de ptas. Terminación, diciembre 1987.
- N-330. Variante de Sabiñánigo. 295 M. de ptas. Terminación, diciembre 1987.
- N-240. Mejora de pavimento. Tramo Barbastro-Río Alcanadre. 361 M. de ptas. Terminación, abril 1988.
- N-240. Mejora pavimentación. Tramo Estrecho de Quinto-Huesca. 181 M. de ptas. Terminación, octubre 1987.
- N-240. Mejora travesía de Binéfar. 125 M. ptas. (Estado, 78 M. ptas.) Terminación, diciembre 1987.

Obras próxima licitación. Presupuesto: 7.551 M. de ptas.

Actuaciones más importantes:

- N-230. Variante de Benabarre. 204 M. de ptas. 1988.
- N-330. Acondicionamiento de los tramos:
 - Argüis-Puerto de Monrepós. 1.046 M. de ptas. 2.º sem. 87.
 - Variante de Jaca. 423 M. de ptas. 1987/88.
 - Túnel de la Manzaneda. 370 M. de ptas. 1988.
 - Variante Puente de Arén-Cartirana. 200 M. de ptas. 1988.
 - Jaca-Villanúa. 622 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
 - Villanúa-Estación de Canfranc. 620 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
 - Estación de Canfranc-Frontera francesa. 836 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
- N-230. Mejora de plataforma de los tramos:
 - Límite prov. Lérida-Baells. 225 M. de ptas. 2.º sem. 87.
 - Baells-Saganta. 180 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
 - Saganta-Benabarre. 330 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
- N-240. Mejora pavimentación en los tramos:
 - Monzón-Barbastro. 250 M. de ptas. 1987/88.
 - Puente s/río Alcanadre y accesos. 270 M. de ptas. 2.º sem. 1987.
- N-330. Variante de Huesca (Circunvalación Oeste). 447 M. de ptas. 1988.
- N-260. Mejora del firme del tramo Castejón de Sos-Inter. con N-230. 191 M. de ptas. 1987.

TERUEL

Obras terminadas hasta 1986. Inversión: 1.131 M. de ptas.

Obras en ejecución. Presupuesto: 516 M. de ptas.

Actuaciones más importantes:

- N-234. Ensanche y mejora del firme tramo Monreal del Campo-Luco de Jiloca (21,2 km). 504 M. de ptas. Ter-

minación, junio 1987. Abierto al tráfico (comprende Variante de Caminreal). En remates el conjunto de la obra.

Obras de próxima licitación. Presupuesto: 8.383 M. de ptas.

Actuaciones más importantes:

- N-211. Mejora de plataforma de los tramos:
 - Caminreal-Inter. con N-420 (Montalbán). 600 M. de ptas. 1987.
 - Inter. con N-420 (Montalbán)-Calanda. 800 M. de ptas. 1987.
- N-232. Acondicionamiento de los tramos (40,8 km):
 - Alcañiz a C. V. a Puig Romero. 150 M. de ptas. 1988.
 - C. V. a Puig Romero-límite prov. Zaragoza. 520 M. de ptas. 1987/88.
- N-234. Acondicionamiento del tramo: Luco de Jiloca-límite prov. de Zaragoza (14 km). 692 M. de ptas. 1987.
- N-420. Acondicionamiento de los tramos: Límite prov. Valencia (Ademuz)-Teruel (N-234). 800 M. de ptas. 1987/88. Alcañiz-Venta Valdealgorfa-Inter. con TE-720. 550 M. de ptas. 1987/88.
 - Inter. con TE-720-límite prov. Tarragona. 475 M. de ptas. 1987/88.
- N-420. Mejora de plataforma en los tramos (actuación en 159,3 km):
 - Teruel-Montalbán. 1.500 M. de ptas. 1987/88.
 - Montalbán-Calanda. 800 M. de ptas. 1987/88.
 - Calanda-Alcañiz. 313 M. de ptas. 1987/88.
- C-231. Mejora plataforma Alcañiz-Caspe. 500 M. de ptas. 1987.
- N-420. Mejora de firme en el tramo límite prov. Cuenca-Torrebajo. 73 M. de ptas. 1987.

ZARAGOZA

Obras terminadas hasta 1986. Inversión: 2.726 M. de ptas.

Obras en ejecución. Presupuesto: 4.849 M. de ptas.

Actuaciones más importantes:

- N-211. Nueva carretera. Tramo: Mequinenza-Caspe (16,4 km). 361 M. de ptas. En remates.
- Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Tramo: La Almunia de Doña Godina-Acceso a Zaragoza (34 km.). 3.132 M. de ptas. Terminación, abril 1988.

Actuaciones en medio urbano:

- Puente de las Fuentes-2.º Cinturón. 1.125 M. de ptas.

(Estado, 874 M. de ptas.). Terminación, diciembre 1987 (Zaragoza).

— Acceso al aeropuerto de Zaragoza. Tramo: N-II-aeropuerto (3,6 km.). 216 M. de ptas. Terminación diciembre 1987.

Obras de próxima licitación. Presupuesto: 18.299 M. de ptas.

Actuaciones más importantes

— Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Actuación en los tramos:

Alhama de Aragón-Ateca. 4.000 M. de ptas. 2.º sem. 87. Ateca-Calatayud. 4.000 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

Calatayud-Morata de Jalón. 3.100 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

Morata de Jalón-La Almunia. 1.100 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

Variante de La Almunia de Doña Godina. 950 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

— N-122. Variante de Alagón. 393 M. de ptas. 1987/88.

— N-123. Variante paso s/FC en Zuera. 108 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

— N-232. Variante de Casetas. 584 M. de ptas. 1987/88.

— N-234. Variante acceso a Calatayud. 112 M. de ptas. 1987/88.

— N-234. Acondicionamiento límite prov. Teruel-Daroca. 234 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

— N-330. Acondicionamiento de los tramos:

Paniza-Muel. 949 M. de ptas. 1.º sem. 1987.

Muel-Botorrita. 301 M. de ptas. 1.º sem. 1987.

— N-232. Mejora de pavimentación del tramo Zaragoza-Alagón. 250 M. de ptas. 1988.

— N-232. Mejora de trazado con pasos s/FC. 95 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

— N-232. Enlace de Alagón. 96 M. de ptas. 1.º sem. 1987.

— C-231. Variante de Caspe. 200 M. de ptas. 1987/88.

Actuaciones en medio urbano:

— N-123. Desdoblamiento. Zaragoza-Villanueva de Gállego (12,3 km). 900 M. de ptas. 2.º sem. 1987.

— N-330. Desdoblamiento. Cadrete-Zaragoza (9 km.) 313 M. de ptas. 2.º sem. 1987.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002614

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz, relativa a motivos por los que el Gobierno ha aprobado la iniciativa de Tabacalera Española, S. A., de promover el consumo de tabaco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Las obligaciones que a los poderes del Estado afectan en orden a adoptar las medidas encaminadas a proteger la salud de los españoles, en lo que al uso del tabaco se refiere, se plasman en normas a las que están sometidas todas las personas y entidades en igualdad de condiciones y sin discriminación entre ellas. Tabacalera es una sociedad anónima, en la que aun teniendo el Estado la titularidad de la mayoría del capital, está sometida al derecho privado. Los órganos de Gobierno han de dirigir la misma dentro del más absoluto respeto al ordenamiento jurídico vigente, y su tráfico mercantil se desarrolla en un sector con fuerte competencia de otras sociedades españolas y multinacionales. La utilización de formas de comunicación tradicionales en el mundo tabaquero, no deben ser limitadas o excluidas a una compañía, por el mero hecho de ser una sociedad estatal, lo que la dejaría en clara desventaja frente a otras del sector. La búsqueda de la rentabilidad en la empresa pública no debe ser su única orientación, pero nunca puede olvidarse.

Tabacalera, S. A., está sometida a la legislación protectora de la salud pública como cualquier otra empresa del país. Y no consta que incumpla las normas en vigor sobre esta materia.

2. El patrocinio deportivo en general posibilita la participación de deportistas españoles en aquellas actividades que exigen cuantiosos medios técnicos y económicos, como las competiciones de automovilismo, motorismo, vela, etcétera.

Sin este patrocinio, nuestros deportistas no tendrían ninguna posibilidad, no sólo de conseguir el triunfo, sino incluso de concurrir.

En general, la publicidad que se realiza a través del patrocinio deportivo no es una publicidad incitadora de un mayor consumo, sino de prestigio de las marcas promocionadas. Se trata de publicidad pura de marca que trata de prestigiar, dentro de un sector, a unas firmas respecto de otras y que difícilmente inciden en los niveles absolutos de demanda.

En cualquier caso, dada la apertura internacional de nuestros mercados, una restricción exclusiva por parte de nuestro país de estas actividades no haría más que perjudicar a los productos españoles y al desarrollo de nuestro deporte.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002616

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a Directores de Departamento de las Universidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación en mayo de 1987 de los Departamentos de las Universidades es la siguiente:

1.º Se han constituido 1.122 Departamentos Universitarios, estando en este momento 72º de ellos en proceso de elección de su Director.

2.º De los 1.050 Directores de Departamento existentes, actualmente 770 son Catedráticos de Universidad, lo que supone el 74 por ciento.

3.º Ciento noventa y cuatro Directores de Departamento son titulares de Universidad, lo que supone el 18,5 por ciento.

4.º Treinta y cuatro Directores de Departamento son Catedráticos de Escuelas Universitarias en posesión del título de Doctor y 30 son Catedráticos de Escuelas Universitarias, sin estar en posesión del título de doctor, lo que supone el 3,3 y el 2,8 por ciento, respectivamente. Conviene recordar que la existencia de Catedráticos de Escuelas Universitarias sin titulación de Doctor es debida a situaciones consolidadas, previas a la puesta en marcha de la LRU, ya que ésta exige el título de Doctor para poder concursar a plazas de Catedrático de Escuela Universitaria.

5.º Quince Directores de Departamento son Profesores titulares de Escuelas Universitarias con título de Licen-

ciado y siete son Profesores titulares de Escuelas Universitarias con título de Diplomado, lo que supone el 1,4 y el 0,6 por ciento, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002624

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, sobre número de viviendas de protección oficial, de promoción privada y libres, construidas y terminadas, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1983, 1984, 1985 y 1986, número de expediente 184/002624/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las cifras por las que se interesa su señoría son las que refleja el cuadro que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL DE PROMOCION PRIVADA Y VIVIENDA LIBRE CONSTRUIDAS EN EL PERIODO 1983-1986

		1983		1984		1985		1986	
		Privada	Libre (*)						
Albacete	Iniciaciones	784	156	1.357	66	762	66	625	195
	Terminaciones	1.226	110	1.130	185	813	70	1.181	70
Ciudad Real	Iniciaciones	940	938	1.021	172	824	632	880	410
	Terminaciones	939	881	844	165	971	467	796	435
Cuenca	Iniciaciones	605	611	287	235	83	25	159	205
	Terminaciones	1.116	1.107	1.107	443	190	201	105	252
Guadalajara	Iniciaciones	157	803	282	1.754	303	484	366	595
	Terminaciones	491	735	272	743	281	484	264	258

	1983		1984		1985		1986	
	Privada	Libre (*)						
Toledo								
Iniciaciones	1.142	2.962	1.072	2.401	1.439	2.184	1.473	2.440
Terminaciones	962	2.279	959	1.951	1.189	1.884	1.130	1.845
Total CC. AA.								
Iniciaciones	3.628	5.470	4.019	4.628	3.411	3.391	3.503	3.845
Terminaciones	4.734	5.112	4.312	3.487	3.444	3.106	3.476	2.860

(*) En cuanto a los datos de Vivienda Libre, incluye estimaciones en todas las provincias, excepto Toledo.

184/002626

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, relativa a instalaciones públicas para la recepción de residuos petrolíferos y químicos instaladas en puertos españoles para cumplir lo dispuesto en el Tratado Marpol, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por los Buques (MARPOL) consta de dos Anexos; el Anexo 1, para la prevención de la contaminación por hidrocarburos, que entró en vigor internacionalmente el 2 de octubre de 1983, y el Anexo 2, para la prevención de la contaminación por sustancias químicas a granel, que entró en vigor internacionalmente el 6 de abril de 1987.

Aunque tanto el Convenio como los Anexos fueron elaborados y redactados en la misma fecha, la Organización Marítima Internacional (OMI) consideró que la puesta en funcionamiento del Anexo 2 requeriría un considerable período de tiempo para su aplicación en los diversos países y, en consecuencia, tuvo que diferir la entrada en vigor de dicho Anexo con relación a la del Anexo 1 en cuatro años.

En cuanto al Anexo 1 (Contaminación por hidrocarburos) existen instalaciones fijas o móviles en 17 puertos, estando previsto dotar a 5 más de aquellas que se correspondan con las necesidades de sus tráficos.

El Anexo 2 distingue cuatro categorías de sustancias, siendo las incluidas en la categoría A, aquellas cuyo vertido al mar supondría un riesgo grave para la salud humana o para los recursos marinos, por lo que se establece la necesidad de disponer de instalaciones de descarga en los puertos, aunque se admite la posibilidad de vertido en adecuadas condiciones de dilución y de distancia a la costa. Según un inventario realizado en nuestro país, de las 12 sustancias que el Anexo 2 incluye en la categoría A sólo cuatro sustancias se reciben habitualmente en puertos españoles.

En estos momentos son muy escasos en todo el mundo los puertos con instalaciones capaces de admitir los pro-

ductos químicos que se incluyen en el Anexo 2. Quiere esto decir que la mayoría de los países están estudiando la forma de cumplimentar los requisitos del mencionado Anexo 2, en el ámbito de un simposium organizado por la OMI y a la vista de cuyas ponencias queda claro que todavía se están discutiendo las posibles técnicas y que la aplicación práctica del Anexo sigue ofreciendo grandes dificultades para muchos países.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002628

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, sobre supresión de la aplicación de las tarifas portuarias G-1 a las bateas mejilloneras situadas en el Puerto de Villagarcía de Arosa, por no ser éstas considerables como embarcaciones de cabotaje, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos es seguir aplicando la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1966 modificada por la de 14 de febrero de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002643

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, relativa a proyectos del Gobierno de articular algún programa para que sean más asequibles los locales a los jóvenes que intentan montar empresas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro de la actual Política de Vivienda que desarrolla el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que está contenida en el Plan Cuatrienal 1984-1987, no existen ayudas para la adquisición de locales comerciales.

La Protección Oficial únicamente financia y subvenciona la promoción y adquisición de viviendas, quedando los locales comerciales vinculados al expediente, de renta y venta libres, en función de los precios de mercado.

Culminado el proceso de transferencias en materia de vivienda, son las Comunidades Autónomas las que, en el ámbito de sus competencias, podrían señalar algún tipo de ayuda para compra o alquiler de locales, complementando la acción del propio Estado.

Sin embargo, de esta forma existen en la actualidad establecidas unas ayudas que, sin ser específicamente dedicadas a los jóvenes, permiten la posible adquisición de locales, además de la maquinaria y utillaje preciso. Son concedidas por el Banco de Crédito Industrial con un tope del 75 por ciento del presupuesto de instalación, a devolver en seis años con un 12,5 por ciento de interés.

Las Cámaras de Comercio e Industria gestionan este tipo de créditos que, convenidos con la Banca Oficial o la Banca Privada presentan un cuadro con diversificación de ayudas, tanto para la compra como para el alquiler.

El Ministerio de Trabajo, dentro del programa de promoción al empleo autónomo, señala unas ayudas complementarias a las que aporta el Fondo Social Europeo.

Las ayudas del Ministerio de Trabajo están reguladas en la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1986 ("B. O. E." 27-2-1986) y en ellas se determinan ciertas prioridades a los menores de veinticinco años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002644

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Siego, sobre proyectos del Gobierno de poner en práctica alguna fórmula imaginativa para que surjan nuevos empresarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno tiene una profunda preocupación por el problema de crear iniciativas empresariales y, en buena medida, a su resolución está orientando buena parte de su política económica.

El Gobierno parte del principio de que es necesario crear el ambiente económico-social suficientemente favorable para que se den las condiciones óptimas que faciliten el crecimiento de lo que se denomina tasa de natalidad empresarial.

En este sentido, el Gobierno está preocupado por las dificultades que genera a la actividad empresarial las trabas burocráticas de la Administración Pública a nivel central, autonómico y local. Para eliminar estas dificultades se ha creado como experiencia piloto la denominada «ventanilla única» cuya finalidad es conseguir la máxima simplificación administrativa.

En segundo lugar debe tenerse en cuenta que las rigideces a las cuales se enfrentan el empresario no son exclusivamente burocráticas. Por ello, el Gobierno viene flexibilizando los diferentes mercados básicos. Así, en el mercado de trabajo se han introducido una amplia gama de contratos que permiten adecuar las características de los diferentes grupos poblacionales a las distintas exigencias de las empresas. Del mismo modo, recientemente se han reducido considerablemente los coeficientes de inversión obligatoria, permitiendo que los mecanismos de mercado sean los que asignen los recursos financieros a los distintos proyectos de inversión.

Por último, el Gobierno empieza a instrumentar una nueva política industrial. En efecto, la política industrial ha estado más atenta a la intervención en grandes sectores y grupos industriales que a la concepción y aplicación continuada de una estrategia de desarrollo industrial integrado. Superada en buena medida la política de reconversión, es necesario emprender una nueva política industrial cuyo objetivo sea el logro de un aparato productivo más dinámico.

La nueva política industrial debe girar en torno a actuaciones horizontales mediante la potenciación de servicios públicos a asistencia técnica a las empresas: desde ayudar en el desarrollo de nuevos productos, pasando por procedimientos y exigencias de normalización y homologación, patentes y marcas, diseño y moda. Estos servicios deben contar con equipos profesionales, debidamente especializados en las distintas áreas de la gestión empresarial, capaces de atender las consultas solicitadas por las empresas.

En ocasiones los aludidos servicios de asistencia técnica a las empresas serán prestados por las Comunidades Autónomas por empresas privadas o por organismos como las Cámaras de Comercio. En definitiva, la política industrial estará caracterizada por ayudas horizontales gestionadas por entes —privados o públicos— que lleguen con facilidad a establecer estrechas relaciones con las empresas.

Estos factores, unidos a un apoyo a las sociedades de capital-riesgo, son los elementos básicos que el Gobierno considera necesarios para estimular la creación de nuevas empresas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002646

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, sobre proyectos del Gobierno de elaborar algún programa para formar gerentes con la finalidad de dedicarse a la empresa privada, financiados durante un tiempo por la Administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La formación de profesionales llamados a desempeñar funciones gerenciales en la empresa se aborda por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de cursos impartidos por el Instituto Nacional de Empleo con arreglo al programa de Formación Profesional Ocupacional del personal de empresas y de trabajadores autónomos que prevé el artículo 12 de la Orden de 9 de febrero de 1987 y que, en términos similares, preveía asimismo la Orden de 20 de febrero de 1986.

Igualmente se atiende a la cuestión planteada en la pregunta, en el ámbito de la actuación del Ministerio orientada a apoyar la creación de empleos así como la formación, difusión y fomento del cooperativismo y de la economía social, a través de los mecanismos previstos en las Ordenes de 21 de febrero de 1986 y 6 de abril de 1987, en cuyo desarrollo de Resolución conjunta de la Dirección General de Cooperativas y Sociedades Laborales y del Instituto Nacional de Empleo, de 27 de abril de 1987 prevé que, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se pueden realizar cursos de técnicas empresariales para socios de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, así como cursos de dirección empresarial para los mismos destinatarios y jóvenes parados de menos de veinticinco años para favorecer su incorporación a puestos de gestión en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002647

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Cholbi Diego, sobre fechas en

que proyecta el Gobierno abordar los problemas planteados en las instalaciones de correos de Elda, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se encuentran en estudio las posibles soluciones para mejorar las instalaciones del Edificio de Comunicaciones de Elda para lo que se han contemplado varias opciones:

a) Ampliación del espacio de trabajo, lo que supondría modificar y reducir el vestíbulo actual.

b) Compra de un local independiente que en principio debería reunir las siguientes características:

- Superficie aproximada de 200 metros cuadrados.
- Situación en planta baja con fachada mínima a la calle de 15 metros.
- Posibilidad de acceso de carga y descarga.
- Situación urbana céntrica.

c) Adaptación de una de las viviendas del edificio para prestar los servicios.

De los estudios realizados se ha podido concluir que la solución que mejor cubre las necesidades es la contemplada en el apartado b), por lo que se iniciarán inmediatamente los trámites para la búsqueda de un local de las características señaladas con el fin de proceder a su adquisición que habrá de ser acordada por el Ministerio de Economía y Hacienda, mediante el cumplimiento de los trámites establecidos en la legislación vigente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002651

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para impedir la contaminación atmosférica de la zona de Els Ports, de la comarca de Morella (Castellón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el preámbulo de la pregunta se afirma que la zona de Els Ports viene padeciendo desde hace años un importante grado de contaminación atmosférica debida muy probablemente a las actividades de la Central Térmica de Andorra.

Sin embargo, ésta es una afirmación que no concuerda con los datos de los análisis obtenidos en la red de vigi-

lancia y que hoy por hoy son los únicos datos contrastados de una manera cuantitativa.

La red de vigilancia está constituida por 43 estaciones de muestreo manuales y ocho estaciones automáticas extendidas en un radio de acción que llega hasta más de 60 kilómetros de distancia de la central. La ubicación de las estaciones de medida está preferentemente situada en la zona de los vientos dominantes. Los valores obtenidos desde el año 1981 hasta ahora indican que en ningún momento los valores máximos de inmisión de dióxido de azufre legalmente permitidos han sido superados, por lo tanto, difícilmente puede hablarse de "importante grado de contaminación atmosférica".

No obstante, se han venido realizando una serie de estudios encaminados a averiguar el grado de incidencia de las emisiones de la Central sobre las masas forestales. Estos estudios han sido encargados por la Comisión de Seguimiento constituida al efecto.

Se ha encargado al Instituto Noruego de Contaminación Atmosférica, NILU, un estudio sobre la dispersión del penacho de la chimenea de la Central. La conclusión del mismo es que en condiciones normales la concentración de dióxido de azufre que puede considerarse peligrosa para las masas forestales, es decir, 150 microgramos por metro cúbico se extiende hasta 28 kilómetros en dirección SE. Se ha realizado también un estudio de líquenes que al ser organismos extraordinariamente sensibles a la contaminación por dióxido de azufre pondrían de manifiesto la existencia de la misma, sin embargo, estos estudios no han acusado una incidencia apreciable de la contaminación por dióxido de azufre.

Aunque los estudios realizados tenían por objetivo básico el buscar la incidencia de la Central, el estudio de las masas forestales ha permitido detectar que existen otros factores como la sequía o la calidad del terreno que pueden conducir a una serie de causas concurrentes con efectos sinérgicos y que contribuyan a la degradación de las masas forestales.

Por lo tanto, no está acreditada la relación causa-efecto, aunque no es menos cierto que hay que procurar disminuir las emisiones de la Central. A tal efecto existe un programa de reducción de emisiones que es el siguiente:

Por resolución del Ministerio de Industria y Energía, el 2 de agosto de 1985 se modificaron los límites de emisión permitidos en la Central, eliminándose la posibilidad de alcanzar en ocasiones valores máximos. Se ha procedido a la ampliación de los precipitadores electroestáticos, con objeto de reducir las emisiones de partículas de forma significativa. En los grupos dos y tres, el sistema ya es operativo, y en el grupo uno, será operativo con ocasión de la próxima revisión. Al objeto de conseguir una calidad homogénea de los combustibles, evitando oscilaciones y elevaciones puntuales en las emisiones, se ha incrementado un parque de homogeneización de carbón, que en la actualidad se halla en fase de prueba. Se ha ampliado a 50 toneladas métricas por hora la planta piloto de lavado de carbones, hallándose en funcionamiento desde mediados de 1986. En 1987 se pondrá en servicio una planta in-

dustrial de enorme capacidad de tratamiento de carbón bruto y se halla en proyecto y desarrollo una caldera de combustión, en Escatrón, de lecho fluidizado, de 62,5 megavatios, cuya puesta en servicio se prevé para 1990, que va a constituir una de las más importantes medidas de aproximación a la previsible directa que en esta materia adoptará la Comunidad Europea en estas cuestiones. La inversión en conjunto será de 23.000 millones de pesetas. Se han ampliado a 43 los muestreadores manuales y a cuatro los automáticos. Se ha mejorado el sistema de control y se siguen analizando todas las medidas posibles para reducir las emisiones de azufre en una central que utiliza como combustible lignitos de alto contenido de azufre, y cuya explotación o producción forma parte también de necesidades evidentes y reconocidas por todos de carácter económico y social en la zona de Teruel.

Todos estos datos fueron expuestos durante el debate planteado con motivo de una interpretación en el Pleno del Senado del día 1 de abril de 1987 y publicado en el "Diario de Sesiones", número 27, páginas 1.059 y siguientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002653

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Escuin Monfort, sobre medidas previstas por el Gobierno para potenciar el puerto de Castellón, número de expediente 184/002653/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Un análisis correcto de los tráficos, y de las instalaciones de los distintos puertos, demuestra que ni el tráfico de Castellón se ha desviado a Sagunto, ni su disminución en algunos tráficos concretos se debe a deficiencias de sus instalaciones, sino a variación de situaciones comerciales.

El tráfico total del Puerto de Castellón ha aumentado en los últimos años, como se aprecia en el cuadro adjunto, fundamentalmente debido al tráfico de graneles, si bien ha descendido en el de contenedores.

Recientemente se han ampliado las instalaciones de dicho puerto con la construcción del Nuevo Muelle Transversal, que ha ampliado la oferta portuaria en 235 metros de atraque, de 9,5 metros de calado, ampliables a 11,5 metros, previo el correspondiente dragado. Con ello el puerto de Castellón aumenta la longitud de muelles comerciales y el calado disponible, que en la actualidad es de 8 metros en la dársena comercial.

Las inversiones más significativas previstas o en ejecución en el puerto de Castellón son las siguientes:

Adquisición de cuatro grúas pórtico de 16 toneladas. Presupuesto total: 347,4 m. de ptas. en servicio a finales de 1987.

Adquisición de una grúa pórtico de 35 toneladas. Presupuesto total: 137,0 m. de ptas. en servicio a mediados de 1987.

Estas cinco grúas se ubican en el Nuevo Muelle Transversal, con lo que quedará perfectamente utilzado.

Enlace de la vía de ferrocarril del Muelle Transversal con la vía de acceso al puerto. Presupuesto total: 19,0 millones de pesetas, obra de ejecución prevista en el año 87. Permite el acceso ferroviario al citado muelle.

Habilitación del muelle transversal, antepuerto, primera fase. Presupuesto total: 25,0 m. de ptas. Obra de ejecución prevista en el año 87. Afecta a una superficie de unos 30.000 metros cuadrados con pavimento provisional.

Pavimentación de la explanada norte, primera zona contenedores. Presupuesto total: 80,4 m. de ptas. Obra a

finalizar en el año 88. Con ello se dispone de una superficie adicional pavimentada de 30.000 metros cuadrados junto al Nuevo Muelle.

Habitación del muelle transversal, segunda fase. Presupuesto total: 93,0 m. de ptas. Constituye fundamentalmente la pavimentación definitiva del Nuevo Muelle a ejecutar una vez producida la consolidación del relleno.

Está prevista también la mejora del Nuevo Acceso al Puerto, en colaboración con la Dirección General de Carreteras y el Ayuntamiento de Castellón.

De lo anteriormente expuesto se deduce claramente que, con las actuaciones previstas, puede decirse que sus instalaciones están, y aún lo estarán más, perfectamente capacitadas para hacer frente a un tráfico mucho más importante que el actual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

EVOLUCION DEL TRAFICO EN EL PUERTO DE CASTELLON
(miles de toneladas)

	1982	1983	1984	1985	1986
Mercancías					
Graneles líquidos	5.371	5.564	6.635	6.604	6.789
Graneles sólidos	180	206	217	231	225
Mercancía general	1.019	1.114	843	633	363
Avituallamiento	54	59	79	46	30
Pesca	12	11	10	10	16
TRAFICO TOTAL	6.636	6.954	7.184	7.524	7.423
Tráficos importantes:					
Desembarque					
Petróleo crudo	3.326	3.460	3.397	3.583	3.696
Amoniaco	158	123	162	136	145
Abonos	89	87	95	91	50
Chatarras	35	60	56	54	47
Embarque					
Productos petrolíferos	1.801	1.790	2.358	2.809	2.864
Azulejos	188	234	239	214	147
Cemento	552	477	132	63	39
Abonos	15	30	69	79	62
Productos siderúrgicos	100	144	202	105	14
Contenedores					
Unidades TBU	10.346	11.979	8.744	309	133
Mercancías	99	98	75	3	2

184/002656

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre variante de Alguazas y las Torres de Cotillas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El expediente se encuentra en trámite de expropiación.

2. Se cuenta ya con el Acta de replanteo por lo que se espera poder adjudicar las obras hacia finales del presente año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002657

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre desdoblamiento de calzada en la N-301, obras del Puerto de La Cadená, dentro de la Autovía Murcia-Cartagena, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La ejecución de las obras mencionadas ha sufrido un pequeño retraso, debido fundamentalmente a la modificación de servicios, especialmente de la Compañía Telefónica, y también a causa de la modificación del trazado que ha sido necesaria introducir en base a un estudio de impacto ambiental que hubo que realizar.

2. No obstante lo anterior, va a ser posible recuperar parte del retraso acumulado, previéndose terminar las obras a finales del presente año.

3. El pasado 15 de abril se terminaron las obras de ensanche entre el Sanatorio de la Arrixsaca y el Puente de las Lavanderas a cuatro carriles, eliminándose de esta forma el estrechamiento que existía en ambos puntos, ya que la calzada tenía únicamente dos carriles. Con ello, se aliviaron las molestias de tráfico en el acceso a Murcia.

En cuanto al tramo Central del Puerto, también con una calzada de dos carriles entre la Cantera del Puerto y su coronación, es intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que pueda ampliarse la calzada, para de esta forma aliviar en gran medida las demoras que se producen en el Puerto, ya que en el citado Puerto quedarán como mínimo tres carriles, pudiendo actuar con conos de separación de tráfico en momentos punta, como se ha venido haciendo anteriormente. Estas actuaciones se prevé puedan finalizarse en la segunda quincena del próximo mes de junio, con lo que quedarán resueltos, en gran me-

didá, los problemas existentes en el Puerto antes del próximo verano.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002658

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre variante de La Unión y El Algar, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto actualmente en redacción de la Variante La Unión y El Algar, contempla una sola calzada, con dos carriles aunque se contemple como posibilidad posterior que esta Variante pueda desdoblarse en el momento en que la Comunidad Autónoma de Murcia realice la conversión en Autovía de la carretera MU-312, desde El Algar a La Manga del Mar Menor.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002659

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre desdoblamiento de calzada en la N-301 tramo Murcia-Cieza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el programa de Acondicionamiento del Plan General de Carreteras, ha sido incluida la duplicación de calzadas de la citada carretera N-301 entre Molina de Segura y Archena, proyecto de clave 11-MU-223 actualmente en fase de redacción, debido al nivel de servicio que la demanda de tráfico produce en el tramo.

La continuación del desdoblamiento de calzada hasta Cieza, teniendo en cuenta que el tráfico en dicho tramo se verá influido por la puesta en servicio de la Autovía Alicante-Murcia, de momento se contempla como posibilidad posterior.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002660

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Blasco Castany, sobre red viaria en el área metropolitana de Valencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El programa de Actuaciones en Medio Urbano del Plan General de Carreteras 1984/91, establece como objetivo garantizar la continuidad de la red de interés general del Estado a través de los núcleos urbanos o áreas metropolitanas, de forma que los tráficos de paso no interfieran con los municipales o metropolitanos, descongestionando el centro de las ciudades y reduciendo el impacto ambiental y la siniestralidad de las mismas, así como asegurar el adecuado acceso a las citadas áreas y a los puertos y aeropuertos de interés general del Estado.

En el caso del área metropolitana de Valencia, la red de interés general del Estado está formada por las carreteras y proyectos siguientes:

Autovía de Circunvalación de Valencia (en proyecto y construcción).

Autopista Valencia-Puzol.

Autovía V-30 (Marginales del nuevo cauce del río Turia).

Autovía de enlace del «by-pass» y de la V-30 (Penetración Oeste) (en proyecto).

N-III de Madrid a Valencia (Autovía Utiel-Valencia).

N-220 (antigua V-611) de acceso al aeropuerto de Valencia (incluyendo su prolongación hasta el acceso norte de Paterna) (en proyecto).

N-332 Pista de Silla. En obras de conversión en autovía el acceso Sur de Valencia y en proyecto la variante de Silla.

Carretera de acceso al Puerto desde la N-30 por el Sur (en contratación).

N-340 desde el enlace con la N-332 hasta el límite del término de Silla.

Con esta red y las actuaciones previstas en la misma, se aseguran los objetivos fijados en el Programa de Actuaciones en Medio Urbano, con una inversión global prevista al finalizar el Plan que superará los 29.500 millones de pesetas.

La construcción el «by-pass», resolverá todos los problemas de tráfico no generados por el área metropolitana de Valencia, a la cual englobará, y las actuaciones en los

accesos por las carreteras N-III, N-340 y nuevo Acceso Oeste, facilitarán los accesos al centro de Valencia.

Indudablemente, seguirán existiendo problemas de tráfico locales, que deberán ir resolviendo las Administraciones competentes. Para ello, la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, tiene previsto un programa de actuaciones en núcleos urbanos (Alicante, Castellón, Elche y Valencia), dentro del Plan de Carreteras, con una inversión prevista en el período 1988/95 de 7.000 millones de pesetas, a los que habrá que añadir las aportaciones municipales que en su momento se determinen.

Como puede observarse, el Plan General de Carreteras tiene planificadas las actuaciones necesarias en la red estatal de carreteras en el área metropolitana de Valencia. Este hecho ha supuesto poder iniciar las referidas actuaciones sin necesidad de establecer Convenios con las otras Administraciones interesadas para poder planificar las acciones a llevar a cabo, tal como ha sido preciso en otras Áreas Metropolitanas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002661

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Blasco Castany, sobre la Autovía Almansa-Valencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1. Efectivamente sigue siendo prioritaria, dentro de la proclamación de Carreteras del MOPU para el cuatrienio 1988-91 la ejecución del ramal de Autovía Almansa-Valencia.

2. En cuanto a las actuaciones en marcha en el momento actual, son las siguientes:

Variante de Almansa: Estudio Informativo EI1-AB-02 aprobado definitivamente, con presupuesto de 2.020 millones de pesetas.

Dentro del tramo Almansa-Silla, las actuaciones en marcha son:

Variante de Alcuñá Carlet (1.ª fase): Proyecto de Construcción 1-V-446 en fase de expropiación, con presupuesto de 775,1 millones de pesetas.

Variante de Silla: Proyecto de Construcción 1-V-412-A en redacción, con presupuesto de estimado de 900 millones de pesetas.

Acceso Sur de Valencia: Obra de clave 1-V-412-B en ejecución, con presupuesto de 1.927,2 millones de pesetas.

Variante de Alcuía de Crespín (1.ª Fase): Obra de clave 1-V-338 en ejecución, con presupuesto de 719,8 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002662

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre variante de Jumilla (C-3213), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Realizada la información pública del Estudio Informativo existente de la Variante de Jumilla se han solicitado los correspondientes informes de los Organismos afectados. Una vez que los citados informes se reciban, se procederá a la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Por todo lo anterior, los Proyectos de Trazado y de Construcción no podrán comenzarse hasta que no se produzca la aprobación definitiva del mencionado Estudio.

El plazo de redacción de los Proyectos de Trazado y Construcción, será del orden de seis meses y una vez aprobados y realizadas las expropiaciones, podrán llevarse a cabo su contratación. Aunque la fecha concreta de contratación depende de las facilidades o dificultades con que se desarrolle el trámite expropiatorio, se prevé que puedan efectuarse en el año 1988.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002663

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Novella Suárez, sobre variante de Yecla (C-3314), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Están en redacción los proyectos de trazado y construcción de esta variante, con presupuesto estimado de 400 millones de pesetas.

En cuanto a la contratación de las obras, se podría producir para finales del presente año o primer trimestre del próximo, ya que las expropiaciones se realizarán en base al proyecto de trazado que se terminará en un plazo aproximado de tres meses antes que el proyecto de construcción. Todo ello si no surgen problemas en el trámite expropiatorio, no previsto en el momento actual.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002665

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Blanco Castany, relativa al acueducto Júcar-Vinalopó, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es posible establecer un calendario para la puesta en servicio del acueducto Júcar-Vinalopó, toda vez que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1985, de aguas, deberá ser el Plan Hidrológico el marco de asignación de caudales a las demandas.

La elaboración del Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar se iniciará formalmente tras la aprobación del Reglamento que desarrollará los Títulos II y III de la Ley, siendo previsible que esto se produzca en el segundo semestre del año en curso.

No obstante, entre los estudios previos se está redactando un anteproyecto del Trasvase Júcar-Vinalopó que estará finalizado en el mes de junio de 1988. En dicho anteproyecto se estudiarán diversas alternativas, al objeto de determinar la solución técnica y económica más adecuada a tener en cuenta, una vez aprobado el Plan Hidrológico.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002667

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Ana Balletbó Puig, sobre modernización

de la Agencia EFE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo de modernización de la Agencia EFE. Este esfuerzo ha hecho posible que la forma de trabajar de los empleados haya cambiado drásticamente, pero también ha hecho posible que la información necesaria para la toma de decisiones sea mejor y más rápidamente dispuesta. Asimismo, los clientes de la Agencia EFE se han beneficiado, y continuarán haciéndolo, de una más rápida recepción de la información.

En los últimos cuatro años se han realizado cambios tecnológicos que se pueden dividir en dos ámbitos diferentes:

- A) Innovaciones que afectan a la gestión de la Agencia.
- B) Innovaciones en el área de las comunicaciones.

A) Prácticamente todas las inversiones realizadas en el área gerencial corresponden a equipos de proceso de datos y a la programación de los mismos. El resultado de estas inversiones ha sido altamente positivo, permitiendo disponer de una cantidad de información en el tiempo adecuado, lo que facilita la gestión empresarial.

Se detallan las mejoras realizadas por subáreas gerenciales: Administración y Finanzas, Control de Gestión, Personal y Comercial.

En el Area de Administración

Se ha desarrollado un sistema mecanizado de facturación de clientes que ha mejorado la calidad y fiabilidad de la información, reducido los plazos de los procesos relacionados con facturación, y simplificado los procedimientos manuales de preparación de datos y contabilización de resultados.

Igualmente se ha desarrollado un sistema de control de clientes que permite conocer al día la composición del saldo de las cuentas de clientes, así como toda la información complementaria necesaria para la gestión, seguimiento de cobros, saldos vencidos, antigüedad de la deuda, etcétera. Con los procedimientos anteriores se disponía de esta información con dos o tres meses de retraso.

Existen sistemas mecanizados para el control de gastos e ingresos de las Delegaciones nacionales y del exterior, y en este último caso, se emplea la moneda local.

El sistema de almacenes controla los aspectos contables de las entradas y salidas de materiales auxiliares, así como regularización de existencias.

Todos los sistemas están integrados alrededor del sistema de contabilidad, que recoge automáticamente los asientos del área de gestión que controlan.

En el Area de Control de Gestión

Se han instalado ordenadores personales con herramientas informáticas para la confección de cuadros y ho-

jas electrónicas de gestión. Ello ha supuesto una mejora en calidad y plazos de la información, así como el abandono de los costosos procedimientos manuales existentes.

En el Area de Personal

Se han sentado las bases para disponer de herramientas soportadas sobre ordenador para efectuar una auténtica gestión de personal —función hasta ahora efectuada manualmente—, así como para la elaboración de nóminas, seguros sociales, retenciones, etcétera, con la consiguiente contabilización automática de las mismas.

En el Area Comercial

Se dispone de información mecanizada y en tiempo útil sobre avances de facturación en firme a diversos niveles: servicios, países, Comunidades Autónomas, etcétera; así como un control y estadísticas de publicación y venta de reportajes a los clientes. Esta información no existía hasta ahora.

- B) Innovaciones en el Area de Comunicaciones

Modernización de la red y equipos en Delegaciones

1. Red nacional

Se mantiene la técnica de una red en estrella, es decir, cada Delegación se une a Madrid directamente, pero con la salvedad de que en vez de utilizar varias líneas telefónicas de 50 baudios, se hace a través de una sola línea de 1.200 baudios y, además, la comunicación se efectúa en ocho niveles (ASCIL).

Todos los programas que distribuye la Agencia EFE son enviados desde Madrid a las Delegaciones por esa única línea a 1.200 baudios.

Esta información entra en un computador conmutador de mensaje instalado en la Delegación y éste se encarga de separar los programas y distribuirlos a cualquier velocidad y código de transmisión. Con esto se logra una gran flexibilidad, ya que, por ejemplo, un abonado puede recibir varios programas por una sola línea de alta velocidad y tener toda esta información en su ordenador sin necesidad de reescribirla.

A este mismo computador se conectan tres terminales de edición, donde los redactores editan los textos y son enviados a Madrid a 1.200 baudios (24 veces más rápido que con el sistema antiguo).

Además, una sola impresora de control refleja los 255 primeros caracteres de cada noticia recibida desde Madrid o enviada a Madrid desde los terminales, con el consiguiente ahorro en consumo de papel, ya que si se necesita el texto completo, puede ser enviado a la impresora desde cualquier terminal.

2. Red internacional

Desde la aparición en el mercado del microprocesador, máquina de propósito general, las técnicas de comunicaciones y tratamientos de textos han avanzado en los últimos años a una velocidad vertiginosa. Esto ha hecho que muchos de los medios de prensa hayan renovado sus equipos por sistemas computerizados donde la intervención humana ha quedado reducida y, por tanto, costes por mano de obra, al mismo tiempo que reduce tiempos de producción y aumenta la calidad del producto final.

Al ser las agencias de prensa un mercado muy competitivo, la primera necesidad de modernización es para poder estar, al menos, a la misma altura que las demás.

Se tiene la experiencia de que otras agencias en Latinoamérica han podido entrar directamente a los computadores de los periódicos y nosotros no. Esto supone que a la hora de publicar una noticia estas agencias tengan ventaja, ya que si la información ya la tiene en el computador, puede ser enviada directamente a fotocomposición sin necesidad de reescribirla, mientras que si esta información la reciben en un teletipo, es necesario reescribir todo el texto en un terminal para su envío a fotocomposición.

Además, la comunicación en ocho niveles (ASCIL) permite el envío de textos con letras mayúsculas o minúsculas, gran variedad de signos y vocales acentuadas, mientras que la transmisión en cinco niveles (BAUDOT) sólo utiliza letras minúsculas, poca variedad de signos e imposibilidad de vocales acentuadas.

Otro aspecto importante es la velocidad de comunicación, ya que a veces un sólo minuto es decisivo para que una misma noticia sea publicada a nombre de una agencia u otra.

En cuanto a la edición de noticias utilizando terminales, es más rápido por la facilidad de corrección de textos. Reduce costes de personal al prescindir de los teletipistas y al utilizar velocidades de comunicación superiores. Una misma información desde su edición puede estar en los abonados en un período de tiempo más corto.

El Área de Comunicaciones de la Agencia EFE, a la hora de pensar en su modernización, tuvo en cuenta los costes de inversión inicial y los costes de mantenimiento posterior.

En octubre de 1983 EFE se planteó la necesidad de modernización de los sistemas de comunicaciones.

Se había pensado en la adquisición de ordenadores multipuertas para dotar a las Delegaciones de los equipos necesarios para tal modernización.

Habiendo hecho un estudio de los costes que suponía todo esto, no se podía alcanzar la totalidad de las Delegaciones; sólo 22 de las 56 existentes.

Además, la instalación de un ordenador para la distribución de los diferentes servicios de EFE en una Delegación, suponía que cualquier avería en éste dejaría incomunicada a esa Delegación durante el tiempo de duración de dicha avería, por tanto, y por seguridad, había que instalar dos ordenadores de forma que uno auxiliara

al otro en caso de algún problema, por tanto, sólo teníamos para once Delegaciones.

Otro problema muy importante era el alto coste de mantenimiento de equipos, al depender de alguna multinacional como Honeywell Bull, ATC o Digital.

Después de numerosos estudios de posibilidad de adquisición de componentes y costes de éstos, y dotando a la Agencia de un pequeño laboratorio de desarrollo, estos ordenadores podían ser diseñados y fabricados por un coste muy inferior al existente en el mercado.

Por este motivo se decidió habilitar su propio laboratorio de investigación para diseño y fabricación de estos computadores, reduciendo, al menos una quinta parte, los gastos iniciales de inversión y a una décima parte los gastos posteriores por mantenimiento.

Hoy en día, cada una de las Delegaciones de EFE cuenta con uno o dos ordenadores "EFE" de 16 puertas de comunicaciones cada uno y toda su circuitería duplicada por motivos de seguridad como he mencionado anteriormente.

En estos momentos la Agencia EFE se encuentra con el proceso de renovación tecnológica en cuanto a textos, totalmente terminado y funcionando, siendo 54 las Delegaciones que utilizan terminales inteligentes de edición para la producción y miniordenadores "EFE" para la conmutación y almacenamiento de textos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002668

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Carmen García Bloise relativa a atención a ciudadanos españoles en el extranjero que padecen situación de indigencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Preocupa al Gobierno la situación en que se encuentra un número no determinado con exactitud, pero, sin duda, estimable, de ciudadanos españoles residentes en el extranjero, fundamentalmente en Iberoamérica, que se hallan en situación de indigencia y no reciben ayudas de las instituciones de los países de residencia que les permita mejorar su régimen de subsistencia.

Con objeto de hacer que sea cierto para este grupo de españoles el principio de igualdad que proclama el artículo 14 de la Constitución, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores tiene en avanzado estado de preparación un proyecto de Decreto que permitirá la asistencia debida a los españoles en situación de indigencia en el extranjero. Este proyecto se basa sobre el hecho de que resulta no sólo más

económico para el Estado español atender a estos ciudadanos mediante una pensión de asistencia social en el propio lugar donde han residido durante largos años, en lugar de repatriarlos e internales en residencias para la tercera edad en España, sino que también es más humano atenderles en los lugares donde ha transcurrido su vida en lugar de trasladarles a España, donde, por lo general, carecen de familiares, de amigos o conocidos, y han de hacer frente a circunstancias de clima, costumbres, alimentación, etc., totalmente distintas de aquellas a las que estaban acostumbrados.

El proyecto de Decreto está, asimismo, basado en una pequeña acción experimental llevada a cabo por la Dirección General de Asuntos Consulares, a través de la red de Oficinas Consulares y en virtud de la cual, dentro de la consignación presupuestaria para protección de españoles en el extranjero, socorros, hospitalizaciones, asistencia social, repatriaciones y cumplimiento de compromisos derivados de Convenios Internacionales ha prestado ayudas mínimas a 55 ancianos internados en residencias para la tercera edad en diferentes países. También se han prestado algunas ayudas a ancianos indigentes no internados en centros asistenciales.

No es fácil dar el número exacto de ciudadanos que se encuentran en situación de indigencia, por cuanto la localización de los mismos es difícil dada la enorme dispersión geográfica existente. Sin embargo, y sobre la base de los datos obtenidos, en gran medida debido a las numerosas peticiones hechas por las asociaciones y centros de españoles en diversos países, datos que, fundamentalmente, hacen referencia a grandes núcleos de población, se estima que, en un primer año de actuación, las cifras oscilarían entre 750 y 1.000, cifras que, posteriormente, y una vez que la acción del Estado español fuera siendo conocida por la comunidad española, podría aumentar en alguna medida. En cualquier caso, y dada la edad avanzada de una gran parte de los primeros beneficiarios, las nuevas accesiones se verían compensadas con las inevitables bajas.

Se considera efectivamente viable la concesión de pensiones asistenciales a los ciudadanos españoles que por su carencia de recursos económicos se encuentran en situación de indigencia. Claro está que esta viabilidad requiere el pleno cumplimiento de dos aspectos diferentes:

1.º Aspecto normativo: como ya se ha dicho, la citada Dirección General tiene prácticamente terminado un proyecto de Decreto de acción social en el exterior, proyecto en el que se incluyen todos los aspectos de procedimiento necesarios para establecer y hacer funcionar eficazmente la acción social del Estado en el exterior.

2.º Aspecto económico: se pretende solicitar para los Presupuestos Generales de 1988 un aumento en las consignaciones mencionadas anteriormente, actualmente insuficientes para llevar a cabo la acción que se pretende, aumento sin el cual la acción normativa no pasaría de ser una simple declaración de intenciones imposible de llevar a la práctica con todas sus consecuencias.

En estas condiciones será perfectamente viable poner

en marcha un programa de atención a los ciudadanos españoles en el extranjero en situación de indigencia a partir del primero de enero de 1988.

Por último, debe señalarse que el proyectado Real Decreto no tendrá más novedades, respecto a la legislación vigente en la materia, que la atribución a las Oficinas Consulares de la facultad de instruir los expedientes correspondientes y al Ministerio de Asuntos Exteriores la resolución de los mismos, con cargo a los créditos que para dicho efecto figuren en el presupuesto del expresado Departamento. Todo ello como consecuencia de las específicas características que supone la residencia habitual en el extranjero.

Por otro lado, la actuación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación con los emigrantes españoles a que se refiere la pregunta, se desarrolla a través de un programa de ayudas individuales asistenciales, gestionado por la Dirección General del Instituto Español de Emigración, cuyo objeto es atender determinadas necesidades económicas de los trabajadores emigrantes y sus familias, con la finalidad de ayudar a la resolución de gastos extraordinarios derivados del hecho de la emigración o retorno.

La convocatoria de estas ayudas se ha efectuado para este año mediante la Orden de 30 de enero de 1987.

Sin perjuicio de este programa, que tiende a paliar las carencias de todo tipo que puedan presentar los emigrantes o sus familiares en situaciones de necesidad, existe un plan asistencial específico para los colectivos de emigrantes españoles en Cuba y Marruecos, que presentan una problemática especial debido, entre otros factores, a la avanzada edad de muchos de sus componentes y a la carencia de instituciones adecuadas de tipo sanitario asistencial en estos países.

El número de emigrantes cubiertos en estos dos países por el citado plan es de 92 en Cuba y 206 en Marruecos.

Asimismo, existen, sobre todo en los países iberoamericanos, colectivos definidos de emigrantes en situaciones de necesidad que se están evaluando en países como Argentina, Venezuela y Chile, con objeto de establecer un Plan de Protección Social similar al de Cuba y Marruecos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002669

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral sobre mejoras previstas en el Plan de Transporte Ferroviario en el trazado Sagunto-Canfranc, por Teruel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, con número

de expediente 184/002669/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones previstas en el Plan de Transporte Ferroviario en materia de infraestructura tienen en las líneas de largo recorrido dos tipos de objetivos:

En aquellas líneas de mayor nivel de utilización y que relacionan los corredores de mayor tráfico, se trata de solucionar los problemas de capacidad existentes, así como de adecuarlos a velocidades tipo superiores. A este objetivo se destinan los programas de accesos, grandes variantes, y dobles vías.

Un segundo tipo de actuaciones es el definido por el programa de renovación de vía y tratamiento de infraestructura, no concretado en el PTF, dado que su particularización hubiera sido excesivamente prolija.

En consecuencia, si bien ni en los programas de accesos y variantes, ni el de dobles vías del PTF se ha incluido la línea Sagunto-Canfranc, por Teruel, ello no quiere decir que no vaya a recibir en su momento mejoras en su infraestructura de acuerdo con sus necesidades de renovación de vía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002672

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca sobre irregularidades en una Convocatoria de Personal para los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), cuyas pruebas se celebraron el día 29 de marzo de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El proceso de convocatoria y posterior celebración de pruebas de Especialistas de Estaciones en FEVE se ha desarrollado respetando, entre otros, el principio de igualdad de oportunidades, por las razones siguientes:

a) Se anuncia el concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Especialistas mediante Circular de empresa en 1 de agosto de 1986. A la misma se presentan 10.449 solicitudes para cubrir las citadas 20 plazas.

b) El 14 de enero de 1987 se publican, mediante otra Circular de Empresa, el listado de instancias aceptadas y el listado de instancias rechazadas, con sus correspondientes plazos de reclamaciones.

c) Las normas correspondientes a dichas actuaciones

se publican con fecha 27 de febrero de 1987, como Circular de la Empresa, que aparece, como es lógico, en todos los tabloneros de anuncios de las estaciones de la empresa y se envía un comunicado de prensa a 25 medios, tanto locales como nacionales.

d) Dado el elevado número de instancias en dicho examen, se opta por eliminar la entrevista personal y concretar la aptitud de los aspirantes mediante una batería de test.

e) El 29 de marzo de 1987, efectivamente, se realizan los exámenes en Oviedo, Santander, Bilbao, Cartagena y Palma de Mallorca a los previamente inscritos que se les identifica mediante la presentación del DNI, estando presentes en dicha identificación los representantes de los trabajadores.

f) El trámite de corrección de exámenes ha sido encargado a una empresa especializada en dichos temas y se está a la espera de recibir los correspondientes listados de aprobados del citado curso.

2.º No.

3.º Los ascensos que se producen dentro de FEVE se realizan de acuerdo a la normativa laboral vigente, aprobada por Convenio Colectivo y donde las Centrales Sindicales mayoritarias en FEVE (UGT y CC. OO.) participan en todo el proceso de pruebas de ascenso, incluso corrigiendo y puntuando los exámenes que se realizan, conjuntamente con la empresa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002675

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández Miranda, sobre razones de urgencia que han concurrido para llevar a cabo la ejecución del proyecto de recercado de la pista de vuelo y mejora de las bandas de pista de drenaje en el Aeropuerto de la Parra, de Jerez de la Frontera (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La pista de vuelo de la Base Aérea de Jerez de la Frontera no sólo ha soportado el tráfico de los aviones militares, en base al cual fue diseñada, sino que ha recibido un importante tráfico civil, el cual ha acelerado el proceso de degradación de la pista.

Una vez evaluado el estado de la pista por el laboratorio del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, se decidió la renovación del pavimento para evitar riesgos innecesarios en la operación. Los criterios para determinar las fechas de las obras fueron:

Dejar la pista en condiciones óptimas para la temporada de verano, que es la temporada punta en ese Aeropuerto.

Aprovechar la climatología favorable para garantizar la calidad de las obras.

2.º Las obras que se iniciaron el pasado 30 de diciembre de 1986 se estima estén finalizadas el próximo 30 de junio de 1987.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002676

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, sobre fecha en que se llevó a cabo la última inspección de los medios de salvamento del pesquero «Calpe Quintans», con base en el puerto de Santa María (Cádiz), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según los datos obrantes en la Dirección General de Marina Mercante la última revisión de las balsas salvavidas del pesquero «Calpe Quintans» fue realizada el 17-3-87. El resultado de la inspección realizada fue satisfactorio. El citado certificado tiene validez durante el período de un año, es decir, hasta el 16-3-88.

Con fecha 14 de abril pasado la Dirección General de Marina Mercante resolvió la apertura de un expediente administrativo, habiendo sido nombrada una Comisión investigadora compuesta por cuatro expertos, la cual deberá informar, dentro del plazo que marca la ley, de los hechos y circunstancias que dieron lugar al naufragio del referido pesquero.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002679

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a recu-

peración de teatros públicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º De acuerdo con el convenio establecido entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se comenzaron actuaciones de equipamiento escénico y acondicionamiento técnico teatral de las salas. Los elementos escénicos usuales, que se introducen en los espacios teatrales rehabilitados, son, normalmente, maquinaria y tramoya teatral, elementos de escenario, sonido y luces, y, ocasionalmente, acondicionamiento de butacas y asientos de sala.

Los teatros en donde el Ministerio de Cultura ha contemplado realizaciones de este tipo, hasta la fecha, se dan a continuación, junto con el año de terminación:

Málaga: Teatro Cervantes (1987).

Zaragoza: Teatro Principal (1987).

Oviedo: Teatro Campoamor (1986).

Mahón: Teatro Principal (no se cerró la sala durante las obras).

Almagro: Corral de Comedias (1986).

Barcelona: Teatro Griego y Mercado de las Flores (no se cerró durante las obras).

Gerona: Teatro Principal (no se cerró la sala durante las obras).

Valencia: Teatro Principal (1986).

Bilbao: Teatro Arriaga (1987).

2.º, 3.º y 4.º Una vez terminada la ejecución de las obras de acondicionamiento, el ente público gestor, o Ayuntamiento titular, continúa ejerciendo la dirección y administración del teatro, programándolo con entera autonomía. El Ministerio de Cultura, por lo tanto, no interviene en la gestión de la sala ni participa en forma artística o económica ni ejerce ninguna actividad de control o seguimiento. Sencillamente concluye su compromiso, que consiste en proporcionar, junto con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, una infraestructura para las actividades del local. Tampoco se conceden subvenciones para el funcionamiento o programación de dichos teatros acondicionados con cargo a los presupuestos del Ministerio de Cultura o de sus Organismos Autónomos.

5.º En estos momentos hay una serie de teatros cuyas obras de recuperación están en diversas fases a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. El procedimiento habitual para la intervención consiste en la notificación de la finalización de las obras con cinco o seis meses de antelación, a fin de que el Ministerio de Cultura vaya haciendo el estudio necesario de acondicionamiento escénico que precisa la sala, una vez terminadas las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se adjunta como Anexo relación de estas salas, con sus diversas fases de ejecución de obras y con fecha prevista de terminación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 14 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Almería: Teatro Apolo (en contratación de obras).
 Cádiz: Gran Teatro Falla (en ejecución-terminación 1988).
 Huelva: Gran Teatro (en ejecución-terminación 1987).
 Sevilla: Teatro Lope de Vega (en ejecución-terminación 1987).
 Arcos de La Frontera: Teatro Olivares Veas (en contratación de obras).
 Tarazona: Teatro Bellas Artes (en contratación de obras).
 Avilés: Teatro Palacio Valdés (proyecto en elaboración).
 Ciudadela: Teatro Borne (en ejecución-terminación 1987).
 Mahón: Sala Augusta (en ejecución-terminación 1988).
 Santa Cruz de Tenerife: Teatro Guimerá (proyecto en elaboración).
 La Laguna: Teatro Leal (proyecto en elaboración).
 Las Palmas: Teatro Pérez Galdós (proyecto en elaboración).
 Reinosa: (en ejecución-terminación 1987).
 Segovia: Teatro Juan Bravo (en ejecución-terminación 1987).
 Zamora: Teatro Principal (en ejecución-terminación 1987).
 Ciudad Rodrigo: Teatro Nuevo (en contratación de obras).
 Benavente: Teatro Municipal (en ejecución-terminación 1988).
 Palencia: Teatro Municipal (en ejecución-terminación 1987).
 Medina de Rioseco: Teatro Principal (en ejecución-terminación 1987).
 Daimiel: Teatro Ayala (en ejecución-terminación 1988).
 Toledo: Teatro Rojas (en ejecución-terminación 1987).
 La Bisbal: Teatro Mundial (en contratación de obras).
 Ulldecona: Teatro Municipal (en contratación de obras).
 Valls: Teatro Principal (en contratación de obras).
 Torelló: Teatro Municipal (en contratación de obras).
 Badajoz: Teatro Lope de Ayala (en contratación de obras).
 La Coruña: Teatro Rosalía de Castro (en contratación de obras).
 Santiago de Compostela: Teatro Municipal (en ejecución-terminación 1987).
 Tuy: Teatro Principal (en contratación de obras).
 Santa María de Ortigueira: Teatro Beneficencia (en ejecución-terminación 1987).
 Aranjuez: (proyecto en elaboración).
 Murcia: Teatro Romea (en ejecución-terminación 1987).
 Jumilla: Teatro Vico (en ejecución-terminación 1988).
 Lorca: Teatro Guerra (en contratación de obras).
 Haro: Teatro Bretón de los Herreros (en ejecución-terminación 1988).

Logroño: Teatro Bretón de los Herreros (en ejecución-terminación 1988).

Alicante: Teatro Principal (proyecto en elaboración).

Alcoy: Teatro Municipal (proyecto en elaboración).

San Sebastián: Teatro Principal (en ejecución-terminación 1987).

184/002680

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a provisión por el sistema de «libre designación» de la Jefatura de la Quinta Inspección Regional del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fechas 18-1-85 ("B. O. E." de 1-2-85) y 26-9-86 ("B. O. E." de 10-10-86) fue anunciada la provisión del puesto de trabajo "Jefatura de la Quinta Inspección Regional del ICONA". Dicho puesto de trabajo, en ambas convocatorias, fue declarado desierto a propuesta de la Dirección del ICONA, por Resolución del Subsecretario del Departamento de fechas 28-11-85 y 30-10-86. Se basaba la propuesta en el hecho de que una vez realizadas las transferencias a las Comunidades Autónomas y teniendo en cuenta las misiones y funciones a realizar por la mencionada Unidad Administrativa, ninguno de los funcionarios solicitantes reunía los requisitos y condiciones que la Dirección consideraba idóneos para el desempeño de la Jefatura Regional.

2. Se anuncia de nuevo la provisión de la "Jefatura de la Quinta Inspección Regional del ICONA", por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 31-10-86 ("B. O. E." de 1-11-86), que es declarada desierta por Resolución de 29 de diciembre del mencionado año, ya que al aprobarse el Catálogo del ICONA del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 21-11-86, fue suprimido dicho puesto de trabajo.

3. Con fecha 29 de diciembre del pasado año fue cubierta la Jefatura del Servicio del ICONA en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con carácter accidental por un funcionario que reunía las condiciones requeridas.

4. Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de fecha 12 de marzo de 1987, el funcionario que fue nombrado con carácter accidental es confirmado en el puesto de trabajo que desempeñaba. La vacante fue anunciada por Resolución de 26 de diciembre de 1986 ("B. O. E." de 1-1-87).

5. No habiendo sido aprobada hasta el momento presente la relación de puestos de trabajo del ICONA, a la que se refiere el artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de agos-

to, los puestos de nivel 24 o superiores pueden proveerse por el sistema previsto en el artículo 20, b) de la mencionada norma legal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002682

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre protección y recuperación del Patrimonio arquitectónico de la provincia de Castellón, número de expediente 184/002682/0000, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En efecto, en el Convenio Marco de Gestión otorgado entre la antigua Dirección General de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, se recogen las actuaciones de construcción de viviendas y de rehabilitación existentes en la actualidad, es decir, en vías de ejecución y las previstas a iniciar próximamente, si bien éstas se han de programar conjuntamente entre ambas Administraciones, debiendo ajustarse a las disponibilidades presupuestarias que existan en cada momento.

El gasto aprobado por el Consejo de Ministros, en su reunión del 18-3-87, asciende a la cantidad de 1.484.356.470 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Año 1987, 644.158.948 pesetas.

Año 1988, 840.197.522 pesetas.

Dicho gasto no está destinado en su totalidad a la rehabilitación del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, sino que, aparte de ésta, ampara la de las promociones de viviendas que a continuación se detallan:

- 161 viviendas, garajes y locales comerciales en la Urbanización San Blas de Alicante.
- 78 viviendas en Elda.
- 48 viviendas en Polinyá de Xuquer.
- 20 viviendas en Sinarcas.
- 44 viviendas en Sumacarcer.
- 60 viviendas en Catarroja.
- 30 viviendas en Teulada.
- 50 viviendas en Altura.

Actualmente, en el concepto presupuestario que abarca las promociones de vivienda de nueva planta mediante Convenio con los Entes Provinciales o Locales y de rehabilitación de viviendas y demás edificaciones, no existe crédito presupuestario disponible que se pueda destinar a iniciar nuevas actuaciones que las recogidas en el texto del Anexo del referido Convenio Marco, entre las cuales no figura la rehabilitación del Patrimonio arquitectónico de la provincia de Castellón.

Respecto de la posibilidad de realizar actuaciones no programadas se informa que cualquier ente público de la provincia de Castellón puede solicitar la aplicación de este Convenio, siempre que se acoja a las normas sobre promoción o rehabilitación pública de viviendas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 19 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002684

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, sobre emisiones contaminantes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España firmó en 1982 el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza y Gran Distancia, cuyo objetivo principal es la reducción y el control de los flujos transfronterizos de contaminantes atmosféricos. España ha ratificado dicho convenio en el año 1983 y al igual que otros países de la CEE (Reino Unido, Grecia, Portugal e Irlanda) no firmó en 1985 el Protocolo de Helsinki de reducción global del 30 por ciento de las emisiones de SO₂ en el año 1993, con respecto a las correspondientes del año 1980 por las razones que a continuación se exponen:

Una reducción de emisiones de SO₂ al menos de un 30 por ciento en el año 1993 ocasionaría para nuestro país unos costes extraordinariamente altos con incidencia en el precio de la energía eléctrica, por lo que en este momento no es conveniente asumir un compromiso vinculante de tales características.

Por otra parte, el balance de flujos transfronterizos de SO₂ es netamente positivo para España, excediendo la importación en un 38 por ciento a la exportación.

No obstante, ello no significa que no se estén haciendo todos los esfuerzos posibles para reducir las emisiones de SO₂ a la atmósfera. A ello contribuyen algunas medidas recientes del Gobierno, como es la reducción del contenido de azufre; de acuerdo con las previsiones actuales del

Plan Energético Nacional, y dependiente de la demanda energética y del año hidrológico, en los años 1997 y 2002 las emisiones de SO₂ serán inferiores en un 25 y un 32 por ciento, respectivamente, a las de 1980. Estas reducciones de emisiones serán aún más importantes sobre las que existirían en estos años si no se hubieran tomado medidas tendentes a reducirlas, teniendo en cuenta que para 1992 el incremento de consumo de energía primaria se estima del orden del 27 por ciento.

El balance de flujos transfronterizos de SO₂ es netamente positivo para España, excediendo la importación en un 38 por ciento a la exportación.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, los cuestionarios de la OCDE no se han remitido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo debido al gran esfuerzo de adaptación que se está haciendo para acomodar nuestras estadísticas en materia de medio ambiente al modelo de cuestionario, lo que ha dado lugar a un retraso en la cumplimentación del mismo.

Esta y otras cuestiones fueron planteadas y debatidas en el Pleno del Senado del día 1-4-87, donde quedó clara la política del Gobierno.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002688

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, relativa a propósitos del Gobierno de ampliar el Parador Nacional Monte Perdido, situado en el valle de Pineta-Bielsa (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Actualmente está en fase de tramitación un proyecto de reconversión de antiguas habitaciones de mecánicos y/o servicio, en ocho habitaciones de clientes, con lo que se incrementaría la capacidad del establecimiento en más de un 50 por ciento.

En cuanto a la pregunta sobre el acondicionamiento del último tramo de acceso al Parador, no es competencia de la Administración Central.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002690

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Camuñas Solís, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas previstas por el Gobierno en relación con la importación de maíz americano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el momento la Comisión no ha desarrollado mediante los procedentes Reglamentos la instrumentación del Acuerdo de la CEE con USA. Las autoridades españolas están en contacto con las de la Comisión a efectos del desarrollo inmediato en dichas medidas.

El objetivo del Gobierno español es que la instrumentación del Acuerdo CEE-USA se realice de forma que pueda beneficiar a nuestra ganadería pero sin que produzca distorsiones en la producción y el mercado de los cereales españoles especialmente del maíz.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002691

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Ruiz Soto, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas a adoptar por el Ministerio de Agricultura para evitar la ruina del sector de ganado porcino en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El sector de la carne de porcino se encuentra en estos momentos no solamente en España sino en toda Europa, en la fase baja del ciclo productivo.

Los precios practicados son relativamente bajos desde hace unos meses, aunque siguen en España más elevados que en algunos países comunitarios como por ejemplo, Holanda y Bélgica.

2. Teniendo en cuenta la bajada del precio de los lechones, España solicitó y obtuvo de la Comunidad una contingentación a partir del pasado 22 de febrero, limitando las importaciones de estos animales a 55.500 unidades/mes, cuando en meses anteriores se estaban importando más de 100.000.

En las últimas semanas se han reducido también las importaciones de lechones, de tal modo que en abril no se ha cubierto el citado contingente.

Por otra parte, la Comunidad tiene abierta una línea de ayudas al almacenamiento privado en la que participa España, habiéndose almacenado hasta la fecha en nuestro

país unas 6.000 toneladas, entre jamones, paletas, medias canales, etc.

Estas medidas pueden contribuir a la mejora de los precios del porcino en un próximo futuro.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002694

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, sobre proyecto del Gobierno respecto a la necesidad de mejora de la Carretera

N-330 que une Zaragoza con Huesca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan General de Carreteras contempla para la carretera N-330 obras de acondicionamiento, en la primera fase del mismo, 1987-91.

Esta carretera forma parte del denominado Eje Norte Sur de Aragón, del que se adjunta un cuadro con la situación actual y previsiones de los distintos tramos que lo componen.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

EJE NORTE-SUR DE ARAGON

Carretera	Tramo	Clave	Situación	Inversión (millones)
N-234	Lím. prov. Castellón-Teruel		Tramo acondicionado	875
N-234	Teruel-Monreal	1-TE-205.M	Tramo acondicionado	530
N-234	Monreal-Luco	1-TE-252	En servicio	442
N-234	Luco-Lím. prov. Zaragoza	1-TE-259	Proyecto aprobado técnicamente. Previsto licitar 1987	692
N-234	Lím. prov. Teruel-Daroca	2-Z-326	Orden de Contratación	233
N-330	Daroca-Mainar	1-Z-301	En servicio	292
N-330	Mainar-Paniza	1-Z-302.M	Tramo acondicionado	510
N-330	Paniza-Muel	1-Z-322.M	Orden de Contratación	948
N-330	Muel-Botorrita	1-Z-323.M	Orden de Contratación	301
N-330	Botorrita-Cadrete	1-Z-317	Tramo acondicionado	60
N-330	Cadrete-Zaragoza	1-Z-310	En expropiación. Previsto licitar 87 ..	600
N-123	Zaragoza-Villanueva	1-Z-315	En expropiación. Desdoblamiento. Previsto licitar 87	900
N-123	Villanueva-Zuera	—	Tramo acondicionado	150
N-123	Zuera-Almudévar	1-HU-205.M	En servicio	262
N-123	Almudévar-Huesca	5-HU-295	Tramo acondicionado	480
N-330	Huesca-Nueno	5-HU-293	Tramo acondicionado	264
N-330	Nueno-Argüís	5-HU-275	Tramo acondicionado	630
N-330	Argüís-Puerto de Monrepós	5-HU-298.M	En expropiación. Previsto licitar 87. Se va a segregar el tramo del túnel de Manzanera	1.046
N-330	Pto. Monrepós-Excusaguas-La Nave ..	5-HU-297		
		5-HU-297.1	En servicio	753
N-330	La Nave-Sabiñánigo	5-HU-292	Tramo acondicionado	340
N-330	Puente s/río Gállego en Sabiñánigo ..	1-HU-302	Tramo acondicionado	51
N-330	Sabiñánigo-Jaca	5-HU-299	En servicio	259
N-330	Variante de Sabiñánigo	2-HU-325	En ejecución. Terminación 31-XII-87 ..	295
N-330	Variante de Jaca	7-HU-326	En expropiación. Previsto licitar 87 ..	423
N-330	Jaca-Villanúa	1-HU-306.M	En expropiación. Previsto licitar 87 ..	622
N-330	Villanúa-Canfranc	1-HU-307.M	En expropiación. Previsto licitar 87 ..	627
N-330	Canfranc-Frontera francesa (Somport)	1-HU-308.M	En expropiación. Previsto licitar 87 ..	836
N-330	Vrte. Huesca (Circunv. Oeste)	7-HU-324.M	Proyecto en redacción	550

13.971

184/002696

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del paro registrado en la provincia de Huesca y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno se remite a los datos facilitados en la contestación dada a la pregunta de su señoría número 8288 de Registro de entrada en la Cámara y expediente número 184/002702/0000.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002702

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, relativa a datos del paro registrado en Aragón, indicando su desglose por sectores y porcentaje que representa sobre la población activa de la región, en la fecha más reciente de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Que la información que el señor Diputado solicita se publica, mensualmente, en la Estadística de Empleo del INEM.

Los últimos datos disponibles para 1987 se refieren al mes de abril.

Se remite fotocopia del cuadro de la mencionada publicación correspondiente al mes indicado en el que se expone el paro registrado por provincias y sectores econó-

micos. Asimismo, se adjunta fotocopia de la tabla de la Encuesta de Población Activa del INE, correspondiente al primer trimestre de 1987 (último dato disponible) en la que se recogen las cifras de activos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/002708

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Aragón, según la Encuesta de Población Activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región en la fecha más reciente de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadros de población activa y de parados por ramas de actividad según Encuesta de Población Activa recientemente publicados por el Instituto Nacional de Estadística (EPA), correspondientes al primer trimestre de 1987, donde se recogen los datos interesados por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

1. ACTIVOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	RAMAS DE ACTIVIDAD					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	No clasificable
TOTAL	13.988,0	1.978,4	3.117,4	1.235,7	6.453,2	1.203,2
Andalucía	2.198,8	491,6	288,3	218,2	965,2	235,1
Aragón	438,8	61,4	116,8	38,4	193,6	28,6
Baleares	248,9	14,3	47,7	30,2	144,4	12,3
Canarias	522,7	55,7	49,6	67,1	297,4	52,9
Cantabria	187,8	31,8	41,9	14,4	82,3	17,5
Castilla-La Mancha	562,0	129,8	115,3	66,7	215,5	34,7

COMUNIDADES AUTONOMAS	RAMAS DE ACTIVIDAD					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	No clasificable
Castilla y León	926,9	201,4	173,2	86,4	394,2	71,7
Cataluña	2.335,6	106,6	802,7	182,7	1.054,6	189,0
Comunidad Valenciana	1.377,0	152,8	386,8	110,0	620,7	106,7
Extremadura	368,0	104,7	30,1	50,5	150,1	32,7
Galicia	1.151,2	409,1	162,8	94,6	414,6	70,1
Madrid	1.795,2	20,6	377,1	137,5	1.114,2	145,7
Murcia	337,8	55,8	74,9	29,7	150,2	27,3
Navarra	198,9	20,2	64,2	13,2	85,7	15,6
País Vasco	817,3	32,4	265,4	50,9	358,9	109,7
Principado de Asturias	429,2	77,0	93,4	37,4	173,6	47,8
Rioja (La)	91,9	13,1	27,4	7,9	37,8	5,7

2. ACTIVOS POR GRUPOS DE EDAD Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	GRUPOS DE EDAD (años)				
	Total	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más
TOTAL	13.988,0	991,0	2.117,1	8.912,5	1.967,4
Andalucía	2.198,8	199,7	374,6	1.348,7	275,8
Aragón	438,8	24,4	61,8	279,0	73,6
Baleares	248,9	19,1	36,7	153,1	40,0
Canarias	522,7	44,8	84,1	336,4	57,3
Cantabria	187,8	10,3	24,8	126,0	26,7
Castilla-La Mancha	562,0	50,8	97,4	321,0	92,8
Castilla y León	926,9	48,4	127,7	592,6	158,2
Cataluña	2.335,6	169,9	349,0	1.517,0	299,8
Comunidad Valenciana	1.377,0	123,4	204,9	875,6	173,0
Extremadura	368,0	34,3	60,8	218,6	54,4
Galicia	1.151,2	62,3	132,2	730,8	225,8
Madrid	1.795,2	86,7	281,3	1.171,1	256,1
Murcia	337,8	33,4	48,7	217,7	38,0
Navarra	198,9	11,9	31,3	130,1	25,6
País Vasco	817,3	43,6	135,2	545,4	93,1
Principado de Asturias	429,2	22,7	54,5	287,2	64,8
Rioja (La)	91,9	5,3	12,1	62,1	12,4

3. ACTIVOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	RAMAS DE ACTIVIDAD					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	No clasificable
TOTAL	3.011,3	264,6	458,8	360,6	724,0	1.203,2
Andalucía	66,8	156,5	52,9	89,4	132,9	235,1
Aragón	68,4	2,3	15,7	4,7	17,1	28,6
Baleares	47,6	0,5	6,8	3,5	24,4	12,3
Canarias	138,5	7,2	9,5	23,6	45,3	52,9

COMUNIDADES AUTONOMAS	RAMAS DE ACTIVIDAD					
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	No clasificable
Cantabria	35,9	0,8	4,2	4,2	9,2	17,5
Castilla-La Mancha	100,1	15,7	13,6	16,2	19,8	34,7
Castilla y León	172,4	11,5	21,3	26,5	41,4	71,7
Cataluña	489,8	6,1	128,9	49,7	116,0	189,0
Comunidad Valenciana	273,4	8,5	71,9	24,6	61,7	106,7
Extremadura	105,9	23,2	6,4	27,1	16,6	32,7
Galicia	161,9	7,8	18,6	26,3	39,2	70,1
Madrid	329,4	4,9	43,3	33,4	102,1	145,7
Murcia	72,9	9,7	11,3	7,2	17,5	27,3
Navarra	37,3	1,5	7,6	2,7	10,0	15,6
País Vasco	204,9	6,6	35,2	10,0	43,6	109,7
Principado de Asturias	92,7	1,2	7,7	10,6	25,3	47,8
Rioja (La)	13,3	0,6	3,9	1,1	1,9	5,7

4. PARADOS POR GRUPOS DE EDAD Y COMUNIDADES AUTONOMAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	GRUPOS DE EDAD (años)				
	Total	De 16 a 19	De 20 a 24	De 25 a 54	De 55 y más
TOTAL	3.011,3	509,4	925,4	1.362,4	214,1
Andalucía	666,8	114,3	191,7	309,9	51,0
Aragón	68,4	12,6	23,9	27,2	4,7
Baleares	47,6	8,4	14,4	20,0	4,8
Canarias	138,5	23,9	37,2	70,6	6,9
Cantabria	35,9	6,5	11,5	16,9	1,0
Castilla-La Mancha	100,1	19,2	33,5	39,2	8,2
Castilla y León	172,4	22,7	58,1	80,2	11,5
Cataluña	489,8	93,4	150,7	213,7	31,9
Comunidad Valenciana	273,4	56,0	73,8	125,3	18,3
Extremadura	105,9	19,1	29,8	48,1	8,9
Galicia	161,9	21,7	50,3		9,7
Madrid	329,4	42,6	107,9	144,0	34,9
Murcia	72,9	15,6	19,7	33,1	4,5
Navarra	37,3	6,8	13,3	14,4	2,9
País Vasco	204,9	31,5	75,6	86,4	11,4
Principado de Asturias	92,7	12,6	29,9	47,6	2,7
Rioja (La)	13,3	2,6	4,1	5,6	1,0

184/002709

«Parados. Aragón, 4.º trimestre 1986. Encuesta de Población Activa (miles de personas):

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, relativa a datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002709/0000, cuyo contenido es el siguiente:

	Activos	Parados	Tasas
Total	446,1	68,1	15,27
Agricultura	66,6	2,7	4,05
Industria	116,0	14,2	12,24
Construcción	35,8	6,4	17,88
Servicios	198,3	15,2	7,67
No clasificables	29,5	29,5	— »

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002710

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, sobre datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Parados. Aragón, 4.º trimestre 1985. Encuesta de Población Activa (miles de personas):

	Activos	Parados	Tasas
Total	432,7	73,3	16,94
Agricultura	72,1	2,0	2,77
Industria	111,4	18,9	16,97
Construcción	29,9	5,8	19,40
Servicios	189,2	16,5	8,72
No clasificables	30,0	30,0	— »

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002711

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, relativa a datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-84, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Parados. Aragón, 4.º trimestre 1984. Encuesta de Población Activa (miles de personas):

	Activos	Parados	Tasas
Total	432,6	70,9	16,39
Agricultura	82,3	1,9	2,31
Industria	109,7	15,9	14,49
Construcción	32,8	8,5	25,91
Servicios	179,4	16,4	9,14
No clasificables	28,4	28,4	— »

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002712

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, relativa a datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-83, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Parados. Aragón, 4.º trimestre 1983. Encuesta de Población Activa (miles de personas):

	Activos	Parados	Tasas
Total	444,0	67,7	15,25
Agricultura	83,2	3,5	4,21
Industria	110,9	14,4	12,98
Construcción	36,9	8,1	21,95
Servicios	188,6	17,2	9,12
No clasificables	24,5	24,5	— »

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002713

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Aragón, según la encuesta de población activa (EPA) referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior y porcentaje que representa sobre la población activa de la región a 31-12-82, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002713/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«Parados. Aragón, 4.º trimestre 1982. Encuesta de Población Activa (miles de personas):

	Activos	Parados	Tasas
Total	438,5	53,3	12,16
Agricultura	87,1	1,7	1,95
Industria	117,0	13,2	11,28
Construcción	31,8	5,1	16,04
Servicios	181,2	11,9	6,57
No clasificables	21,4	21,4	— »

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/002714

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia en la fecha más reciente de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta cuadro correspondiente a la Encuesta de Población Activa recientemente publicado por el Instituto Nacional de Estadística relativo al primer trimestre de 1987, donde se recoge lo interesado por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

1. POBLACION DE 16 Y MAS AÑOS SEGUN SU RELACION CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y SEXO

1.2.1. Ambos sexos. Cifras relativas (tanto por ciento)

Provincias	Activos respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Inactivos respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Población contada aparte respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Población económicamente activa	
				Ocupados	Parados
TOTAL	48,0	51,2	0,8	78,5	21,5
Alava	52,7	46,7	0,7	81,4	18,6
Albacete	44,0	54,2	1,8	80,3	19,7
Alicante	52,1	46,8	1,1	78,9	21,1
Almería	45,0	54,3	0,7	80,1	19,9
Asturias	48,6	50,9	0,5	78,4	21,6
Avila	44,5	55,0	0,5	79,5	20,5
Badajoz	42,3	55,8	0,9	68,2	31,8
Baleares	48,9	50,4	0,8	80,9	19,1
Barcelona	51,1	48,1	0,8	76,3	23,7
Burgos	45,5	53,7	0,8	84,4	15,6
Cáceres	45,4	53,8	0,9	75,5	24,5
Cádiz	43,1	55,9	1,0	66,5	33,5
Cantabria	46,9	52,4	0,7	80,9	19,1
Castellón	48,9	50,4	0,7	88,3	11,7
Ciudad Real	44,4	54,5	1,0	78,8	21,2
Córdoba	43,3	55,7	1,0	74,9	25,1

Provincias	Activos respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Inactivos respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Población contada aparte respecto a la población de 16 y más años que vive en familias	Población económicamente activa	
				Ocupados	Parados
Coruña (La)	50,2	48,8	1,0	84,9	15,1
Cuenca	39,0	60,1	0,9	86,0	14,0
Gerona	54,4	44,9	0,7	90,6	9,4
Granada	42,6	56,5	0,9	67,8	32,2
Guadalajara	41,8	57,1	1,2	80,8	19,2
Guipúzcoa	51,0	48,4	0,6	73,6	25,4
Huelva	44,8	54,0	1,2	66,7	33,3
Huesca	44,6	54,7	0,7	84,5	15,5
Jaén	41,3	57,4	1,3	75,5	24,5
León	47,6	51,5	0,8	84,2	15,8
Lérida	47,5	51,7	0,8	92,5	7,5
Lugo	56,2	43,0	0,8	90,7	9,3
Madrid	49,1	50,1	0,8	81,7	18,3
Málaga	49,0	50,1	0,9	70,8	29,2
Murcia	45,4	52,9	0,7	78,4	21,6
Navarra	49,7	49,8	0,6	81,2	18,8
Orense	50,7	48,5	0,7	89,2	10,8
Palencia	44,0	55,1	0,9	77,7	22,3
Palmas (Las)	51,3	47,7	1,0	72,0	28,0
Pontevedra	53,6	45,7	0,7	83,3	16,7
Rioja (La)	45,0	54,5	0,5	85,6	14,4
Salamanca	44,3	55,0	0,8	80,7	19,3
Santa Cruz de Tenerife	49,2	50,1	0,7	75,2	24,8
Segovia	48,5	50,7	0,9	83,3	16,7
Sevilla	45,8	53,2	1,0	65,1	34,9
Soria	40,1	59,2	0,7	90,3	9,7
Tarragona	48,9	50,2	0,9	84,0	16,0
Teruel	39,0	60,1	0,9	89,4	16,0
Toledo	44,8	54,3	0,9	85,7	14,3
Valencia	47,7	51,7	0,6	79,2	20,8
Valladolid	43,9	55,4	0,7	75,8	24,2
Vizcaya	47,8	51,5	0,7	74,2	25,8
Zamora	42,7	56,4	0,8	81,9	18,1
Zaragoza	46,8	52,5	0,7	83,6	15,4

184/002715

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-86, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002715/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«La estimación del número de parados en la provincia de Huesca (en miles de personas) correspondiente al cuarto trimestre de 1986, dada por la Encuesta de Población Activa es 11,4.

La Encuesta de Población Activa (EPA) hace referencia al trimestre, no a un día fijo. Por su naturaleza de investigación estadística por muestreo no permite desglosar la cifra anterior por sectores con garantía técnica de precisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002716

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, relativa a datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La estimación del número de parados en la provincia de Huesca (en miles de personas) correspondiente al cuarto trimestre de 1985, dada por la Encuesta de Población Activa es 7,5.

La Encuesta de Población Activa (EPA) hace referencia al trimestre, no a un día fijo. Por su naturaleza de investigación estadística por muestreo no permite desglosar la cifra anterior por sectores con garantía técnica de precisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002717

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-84, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002717/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«La estimación del número de parados en la provincia de Huesca (en miles de personas) correspondiente al cuarto trimestre de 1984, dada por la Encuesta de Población Activa es 7,3.

La Encuesta de Población Activa (EPA) hace referencia al trimestre, no a un día fijo. Por su naturaleza de investigación estadística por muestreo no permite desglosar la

cifra anterior por sectores con garantía técnica de precisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002718

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta de Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-83, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002718/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«La estimación del número de parados en la provincia de Huesca (en miles de personas) correspondiente al cuarto trimestre de 1983, dada por la Encuesta de Población Activa es 8,4.

La Encuesta de Población Activa (EPA) hace referencia al trimestre, no a un día fijo. Por su naturaleza de investigación estadística por muestreo no permite desglosar la cifra anterior por sectores con garantía técnica de precisión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002719

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas sobre datos del desempleo en Huesca, según la Encuesta Población Activa (EPA), referidos a los sectores Agricultura, Industria, Construcción y Servicios, sin empleo anterior, y porcentaje que representa sobre la población activa de la provincia a 31-12-82, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno con número de expediente 184/002719/0000, cuyo contenido es el siguiente:

«La estimación del número de parados en la provincia de Huesca (en miles de personas) correspondiente al cuar-

to trimestre de 1982, dada por la Encuesta de Población Activa es 7,0.

La Encuesta de Población Activa (EPA) hace referencia al trimestre, no a un día fijo. Por su naturaleza de investigación estadística por muestreo no permite desglosar la cifra anterior por sectores con garantía técnica de precisión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 20 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002725

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miguel Recoder i Miralles, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre desarrollo reglamentario de la Ley 48/84, reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministro de Justicia, en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 7 de abril de 1987, se refirió al Borrador del Reglamento de la Prestación Social de los Objetores de Conciencia. En dicha comparecencia, el Ministro explicó el diseño y características del Borrador del proyecto de Reglamento, ya terminado y pendiente para su aprobación en Consejo de Ministros.

«A continuación, en esa misma intervención, se refirió el Ministro, concretamente, al problema de la objeción sobrevenida, haciendo hincapié en el recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002726

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, relativa a capacidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En lo que se refiere a la primera pregunta, no queda

claro qué quiere preguntar el señor Diputado cuando dice "plazas de docencia teórica". ¿Se refiere al número de aulas y de asientos en cada aula, o introduce otros criterios como el profesorado capacitado para la enseñanza o los medios para la docencia como biblioteca, etcétera? Si se refiere a los medios materiales, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Programación e Inversiones, está ultimando un inventario de recursos e infraestructura de las Universidades españolas. Sin embargo, se informa que las Universidades de Andalucía han sido transferidas a dicha Comunidad Autónoma, al asumir ésta competencias plenas en materia de enseñanza superior, por lo que le recomiendo se dirija a la misma para obtener dicha información.

«En cuanto a las plazas existentes y los alumnos matriculados, la información disponible en el Consejo de Universidades es la siguiente: Para el curso 1985/86, la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada solicitó, en Memoria razonada y justificada, limitar el número de plazas en primer curso a 1.200, solicitud que, tras ser aceptada por la Junta de Gobierno de la Universidad, fue aceptada igualmente por el Consejo de Universidades.

Cabe destacar que, no obstante esta limitación, en dicho curso se matricularon 1.349 estudiantes, es decir, 149 más que el límite formalmente autorizado.

En relación con el curso 1986/87, la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada acordó no solicitar ninguna limitación en el acceso, por lo que debió aceptar la totalidad de los alumnos que solicitaran acceso a la misma. En total se matricularon en dicho curso 86/87, 1.392 alumnos. Debe destacarse, no obstante, que en dicho curso comenzaron a funcionar las enseñanzas de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, en el que se matricularon 330 estudiantes para cursar primero.

En relación con las preguntas tercera y cuarta, debe destacarse que el Consejo de Universidades no ha aprobado aún formalmente ningún documento estableciendo los módulos objetivos a que alude el párrafo segundo del artículo 26 de la Ley de Reforma Universitaria. Hace meses que la Secretaría General del Consejo de Universidades encargó a un equipo de expertos la redacción de un estudio preliminar para la confección de dichos módulos, estudio que ha sido entregado y aceptado, habiéndose remitido a la Subcomisión de Centros para que ésta lo dictamine antes de elevarlo a la Comisión Académica del Consejo. Así pues, el tema está siendo objeto de estudio.

Por lo demás, y con objeto de conocer justamente qué repercusión tendrían tales módulos objetivos en los diversos Centros y Universidades españolas, se ha encargado al equipo redactor del estudio, una ampliación del mismo, aplicando dichos módulos a la totalidad de los Centros y Universidades públicas españolas, utilizando para ello, el inventario de recursos e infraestructura ya prácticamente ultimado en la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Como es evidente, este segundo estudio deberá ser objeto de consideración por el Consejo de Universidades, antes de aprobar los módulos objetivos a que alude el artículo citado de la LRU.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002728

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre creación de un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) en Oropesa (Toledo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1. Corresponde a la Administración Educativa la planificación general de los puestos escolares necesarios en los ámbitos territoriales correspondientes. No se trata de «aprovechar» o «desaprovechar» los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Oropesa, como plantea el señor Diputado, ni que la cesión de un solar lleve aparejada una determinada respuesta en cuanto a la dotación de equipamientos, pues ello iría en contra de los criterios de racionalidad, objetividad y eficacia que deben presidir toda acción administrativa.

2. Actualmente, funciona en Oropesa, en un edificio de reciente construcción en los solares aludidos, una sección de Formación Profesional de Primer Grado, con una matrícula total de 77 alumnos.

La demografía de la zona es decreciente en las localidades más significativas.

Para poder planificar la construcción de un Centro de BUP en la localidad de Oropesa, es imprescindible que se dieran condiciones mínimas objetivas, esencialmente la previsión de un número suficiente de alumnos.

En la actualidad, en Talavera de la Reina están matriculados en Enseñanzas Medias los siguientes alumnos procedentes de Oropesa y su comarca, que comprende las localidades de Calzada de Oropesa, Lagartera, Puente del Arzobispo y Valdeverja:

— Tres en Formación Profesional de Segundo Grado en el Instituto de Formación Profesional "San Isidro".

— 19 en el Instituto Politécnico "Juan Antonio de Castro" entre primer y segundo grado de Formación Profesional, aunque en Oropesa existe opción de primer grado.

— 35 en el Instituto de Bachillerato "Padre Juan de Mariana".

— 21 en el Instituto de Bachillerato "Gabriel Alonso de Herrera".

Una demanda de 56 alumnos de Bachillerato, aunque se prevé que experimente un ligero crecimiento en los próximos años, es extremadamente insuficiente para poder programar la construcción de un Centro de Bachillerato.

No obstante lo anterior y ante la reiteración de la petición de construcción de un Instituto de Bachillerato por parte del Ayuntamiento de Oropesa, se solicitó de la Alcaldía de dicho municipio un estudio detallado de las necesidades de escolarización previstas en Enseñanzas Medias para Oropesa y su comarca. Con los datos que aporte el mencionado informe que hasta la fecha no se ha recibido en la Dirección Provincial, se tomará la decisión más oportuna.

3. Las medidas adoptadas para la escolarización de los alumnos de Enseñanzas Medias de esta zona, son las siguientes:

— Oferta suficiente de plazas en Talavera de la Reina.

Si para algún alumno resultara gravoso el pago del transporte necesario, por las condiciones económicas de su familia, podría acogerse a la Convocatoria General de Ayudas Individualizadas al Estudio, presentando la correspondiente solicitud dentro de los plazos establecidos al efecto.

— Oferta de plazas en régimen de internado en el Centro de Enseñanzas Integradas de Toledo, para aquellos alumnos que cumplan las condiciones previstas en la Convocatoria de becas correspondiente (pertenecer a zonas rurales diseminadas o con graves dificultades de transporte y/o medios económicos familiares).

— Para Formación Profesional de Primer Grado existen plazas en número suficiente en el Centro de reciente construcción en Oropesa.

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002729

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, sobre solicitud para Granada de la capitalidad cultural europea en 1992, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Córdoba (solicitada mediante escrito de fecha 18 de abril de 1986).

Gibraleón (Huelva) (propuesta del Ayuntamiento de esa ciudad).

Granada (petición dirigida al Ministro de Cultura con fecha 12 de mayo del 86).

Madrid (solicitada al Ministro de Cultura de acuerdo con la petición formulada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de marzo de 1987).

Salamanca (a través de una proposición no de ley presentada por la totalidad de los procuradores de la provincia de Salamanca ante las Cortes de Castilla y León).

2. La única Corporación que se ha dirigido al Gobierno con la mencionada solicitud ha sido el Ayuntamiento de Granada, cuyo señor alcalde dirigió al Ministro de Cultura una carta, a tal efecto, con fecha 12 de mayo del 86.

3. El Gobierno no ha realizado gestión alguna en favor de las solicitudes recibidas, ya que con arreglo al punto 2.º de la Resolución del Consejo de Ministros de Cultura de la Comunidad Económica Europea de fecha 13 de junio de 1985, quedó establecido que la decisión relativa a la selección de la ciudad debe ser tomada, al menos, con dos años de anticipación por el Consejo de Ministros de Cultura, que pueden decidir, de común acuerdo, el orden cronológico de las ciudades elegidas.

Este común acuerdo ha supuesto la siguiente selección:

- 1985 Atenas.
- 1986 Florencia.
- 1987 Amsterdam.
- 1988 Berlín.
- 1989 París.
- 1990 Glasgow.

Antes de proceder a la concesión de la ciudad europea de la cultura a una ciudad española para 1992 tiene que otorgarse esta distinción a otra ciudad para 1991, en una reunión formal de los Ministros de Cultura de la Comunidad Económica Europea (esta reunión viene teniendo lugar, desde 1984, dos veces al año, unas veces con carácter formal y otras informal, dependiendo de la existencia de resoluciones o decisiones a tomar).

Finalmente, podemos decir que la decisión de proponer una ciudad española para tal efecto, tiene que ser tomada por el Gobierno de la nación a tenor de las solicitudes presentadas en el Ministerio de Cultura. Una vez adoptada esta decisión el Ministro de Cultura español presentará la solicitud correspondiente en el Consejo de Ministros de Cultura de la Comunidad Económica Europea.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002730

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley sobre examen del cazador, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no tiene el propósito de remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley sobre examen del caza-

dor, ya que los artículos 34.6 de la Ley de Caza y 36.7 de su Reglamento facultan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para desarrollar este aspecto mediante disposiciones normativas de distinto rango.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002731

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento por España de la convención para el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instrumento de Adhesión de España al Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmado el 16 de mayo de 1986, incluye la designación de las Autoridades administrativas y científicas responsables de su aplicación en nuestro país.

El ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, producido el 1 de enero de 1986, implica la incorporación a nuestro cuerpo normativo de los Reglamentos Comunitarios, entre ellos el 3626/82 de 3 de diciembre, relativo a la aplicación en la Comunidad del Convenio de Washington.

Ambas disposiciones contemplan de un modo especialmente detallado los trámites administrativos que deben seguir las importaciones de cualquier especie incluida en alguno de los respectivos anejos, así como los criterios generales para la concesión o no de los correspondientes certificados CITES. La aplicación de tales criterios y procedimientos ha sido automática y no requiere la adopción de medidas especiales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002732

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario Amilivia González, perteneciente

al Grupo Parlamentario Popular, sobre centros de salud en la provincia de León, dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que cumplen los criterios mínimos para tener tal denominación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Centros de Salud en funcionamiento actualmente en León son:

- Capital... Armunia.
- Capital... José Aguado.
- Capital... Avda. Nocedo.
- Capital... La Gudesá.
- Astorga.
- Cistierna.
- La Bañeza (Centro recientemente terminado).
- Ponferrada I y II.
- San Andrés de Rabanedo.
- Valencia de Don Juan.
- Villablino.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002733

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a aplicación a los centros sanitarios públicos del principio de autonomía, en su gestión, órganos encargados de la evaluación de la calidad asistencial en cada centro y participación en ellos de los médicos y de los profesionales titulados, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La autonomía y control democrático de la gestión son objetivos a los que se debe tender en los servicios sanitarios públicos, según dispone el artículo 69 de la Ley General de Sanidad.

Es por ello que el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por Instituto Nacional de la Salud —Aprobado por Real Decreto 521/1987, de 15 de abril— dispone en su artículo 4 que se instrumentarán las fórmulas administrativas precisas, tendentes a proporcionar al hospital la mayor autonomía en la gestión y utilización de los recursos.

Las funciones que en el Reglamento citado se asignan al Director Gerente (art. 7.2) de la Comisión de Dirección (art. 17.4) constituyen ya manifestaciones de ese princi-

pio de autonomía que deberá verse enriquecido con la instrumentación de aquellas fórmulas administrativas.

2. La Comisión Central de Garantía de la Calidad prevista en el artículo 22 del Reglamento ya mencionado, es el órgano técnico de elaboración y trabajo en las áreas de Calidad Asistencial y Adecuación Tecnológica de los hospitales de la red del Instituto Nacional de la Salud.

En menor medida, el control de calidad también se realiza a través de la Comisión de Participación Hospitalaria (art. 20.2.F), Junta Técnica Asistencial (art. 21.4) y Comisión de Bienestar Social (art. 23.2.C).

3. La participación del personal sanitario en los órganos colegiados de participación y asesoramiento de los hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, queda regulada en la Sección III del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento a que se ha hecho referencia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002734

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre actuación de la Administración en relación con la conflictividad sanitaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La actitud de la Administración ha sido en todo momento dialogante e informativa. Prueba de lo primero es el acuerdo que sobre el nuevo modelo retributivo ha sido suscrito, tras un intenso proceso negociador, con los representantes sindicales de UGT, ELA-STV y CESM, y preacuerdo con el Sindicato Gallego de Sanidad, lo que supone su aceptación por la gran mayoría del sector.

La preocupación por informar cumplidamente queda clara si consideramos que, aparte, naturalmente, de las remisiones que del Anteproyecto del Estatuto Marco se han efectuado en el período de información pública en cumplimiento de la normativa legal, han sido editados 50.000 ejemplares del mismo, así como 200.000 folletos divulgativos, para información de todos los afectados.

Es claro, por tanto, el talante abierto e informador que la Administración ha mantenido y que la ha llevado, incluso, a admitir conversaciones con Organizaciones cuya representatividad no ha sido constatada electoralmente, en aras a un mejor conocimiento, pero sin que pueda admitir su legitimación como representantes negociadores ni aceptar posiciones de fuerza en este sentido.»

Lo que envió a V.E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002735

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuación de las Administraciones Sanitarias para la prevención de determinadas enfermedades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Programa de Salud Bucodental se inició como experiencia piloto en Madrid durante el ejercicio 1985, incluía a los niños de 1.º de EGB de todos los colegios públicos y privados de las localidades de Parla, Fuenlabrada, Coslada y San Fernando de Henares, lo que supuso la atención a un total de 9.142 niños aproximadamente.

El objetivo general del programa ha sido mejorar la salud bucodental de la población infantil y como objetivos específicos se pretendió:

- La disminución de la incidencia de caries.
- Mejorar la situación periodontal.
- Detección precoz de maloclusiones.
- Instauración de hábitos higiénicos alimentarios correctos.

Las actividades que conlleva el desarrollo del programa han tenido lugar:

En la escuela, mediante la educación para la salud bucodental y la prevención de las enfermedades bucodentales, realizando enjuagues, con solución fluorada.

En la consulta, mediante el seguimiento a los niños que presentan mayor incidencia de caries, en relación con su edad, proporcionando la orientación necesaria en caso de apreciarse anomalías.

Durante 1986 se ha continuado el programa iniciado en 1985, y en las mismas áreas.

Para 1987 se pretende en virtud del convenio Ministerio de Sanidad-INSALUD, desarrollar el programa en todo el territorio nacional, dirigiendo los objetivos y actividades del mismo a la población escolar de seis años, beneficiarios de la Seguridad Social, e incluida en el área de salud seleccionada a tal fin en atención al diagnóstico de salud realizado en la zona.

2. Por Real Decreto 3179/1983 se regula el suministro, la distribución, prescripción y control de la administración de la vacuna contra la hepatitis B. En esta norma se indican los grupos sociales que se consideran de riesgo

respecto al padecimiento de la Hepatitis B, y se confiere a las Autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas la competencia para autorizar, en dichos grupos de riesgo, la vacunación previa determinación de los correspondientes marcadores de Hepatitis B.

Al mismo tiempo, el Ministerio de Sanidad y Consumo a través del departamento de medicamentos extranjeros ha procedido a la adquisición de vacuna suficiente para satisfacer la demanda que se produzca.

Desde la fecha de publicación del citado Real Decreto, el departamento de medicamentos extranjeros aludido, ha distribuido a petición de las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, 101.859 dosis de vacuna para proceder a la inmunización de personas correspondientes a grupos de riesgo.

Durante el ejercicio 1985, se habilitó crédito suficiente con cargo al programa de Hepatitis B, al objeto de implantar el uso de material desechable en todas las Instituciones abiertas y en 20 hospitales de la Red del INSALUD, para la prevención de la Hepatitis B de toda la población protegida por la Seguridad Social.

Para 1987 en virtud del convenio firmado por el Ministerio de Sanidad-INSALUD, se pretende como objetivo general, proceder a la inmunoprofilaxis de recién nacidos de alto riesgo, a fin de prevenir la hepatitis neonatal y evitar el desarrollo de antigenemia crónica en los recién nacidos de madres portadoras de AgHBs.

Para la consecución del objetivo previsto, se desarrollarán las siguientes actividades:

a) Determinación de antígeno de superficie de virus de la Hepatitis B (AgHBs) a todas las mujeres embarazadas que acudan a Centros dependientes del Insalud. Esta determinación se efectuará en el tercer trimestre de embarazo, de preferencia en el séptimo mes.

b) En aquellas mujeres en que el AgHBs resulte positivo, se comunicará el dato a la maternidad donde vaya a tener lugar el parto.

c) Los servicios competentes de la correspondiente maternidad procederán a la adquisición del material inmunizante con antelación suficiente para proceder a la inmunización precoz.

d) Una vez producido el nacimiento del niño de alto riesgo se procederá a la inmunización pasiva con 0,5 mil. de inmunoglobina antihepatitis B. Esta inmunización se realizará dentro de las primeras doce horas de vida, de preferencia en la primera hora.

e) Seguidamente se procederá a la inmunización activa con vacuna anti-hepatitis B. La primera dosis se aplicará dentro de la primera semana después del nacimiento y antes de que madre e hijo abandonen la maternidad. Las siguientes dosis se aplicarán siguiendo el calendario aconsejado para cada marca de vacuna.

3. Durante 1986 y 1987, un grupo de expertos en Oncología convocados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, está elaborando las bases de un Plan Nacional de lucha contra el cáncer, donde naturalmente se incluye el genital femenino.

Hay que señalar, además, que el Programa de Orientación Familiar se lleva a cabo en Centros y Unidades Básicas de Orientación Familiar, que realizan una acogida pasiva de la demanda de determinadas prestaciones, entre ellas la de detección precoz del cáncer genital.

4. En cuanto a los programas relacionados con la prevención y erradicación del tabaquismo y el alcoholismo, ha de indicarse que está en fase de elaboración un proyecto de Real Decreto por el que se dictan normas sobre venta y uso del tabaco.

Está prevista la constitución en el Ministerio de Sanidad y Consumo de la Comisión Tabaco y Salud, en la que participarán como vocales representantes de diversos Ministerios implicados, en Asociaciones de Consumidores y Centrales Sindicales.

Programas específicos de prevención y erradicación del tabaquismo y el alcoholismo se están llevando a cabo en el ámbito de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud. A estos fines se elaboró la nota circular 7/87, de 26 de enero de 1987 encaminada a desincentivar el consumo de tabaco y alcohol en el ámbito del Hospital, como medida ejemplarizante y educativa de todo el personal hospitalario.

El contenido mínimo del programa recogido en esta circular contenta:

— Prohibición absoluta de fumar en zonas de hospitalización, bloque quirúrgico, unidades de cuidados intensivos y laboratorios o áreas con fluidos inflamables.

— Prohibición absoluta de fumar en presencia de enfermos, incluidos las áreas de consultas externas y los administrativos.

— Prohibición absoluta de venta del tabaco y de alcohol de graduación superior a 10° en el recinto hospitalario.

5. Tanto el Plan Nacional sobre SIDA como el Ministerio de Sanidad y Consumo, han previsto que, como inicio de una amplia campaña, se edite en fechas próximas un folleto explicativo sobre SIDA dirigido al conjunto de la población.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002736

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre integración en la cobertura de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social de las personas todavía excluidas y que no disponen

de recursos económicos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno, como ya ha indicado en reiteradas ocasiones, tiene entre sus planes el alcanzar la universalización de la asistencia sanitaria a toda la población, que se instrumentará a través del desarrollo normativo de la Ley General de Sanidad, y al ritmo que las disponibilidades presupuestarias permitan.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002737

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre correspondencia, estadística y sanitaria, entre el número de centros de salud y el de equipos de atención primaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La correspondencia estadística entre el número de Centros de Salud y el de Equipos de Atención Primaria es de 0,96.

La diferencia de número se debe a que en algunos casos los Equipos de Atención Primaria que atienden a dos zonas de salud colindantes comparten, por razones económicas, geográficas, etc., un mismo edificio o Centro de Salud.

2. La correspondencia sanitaria proviene de los artículos 2 y 3 del Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud. En concreto, el artículo 3, apartado 2, señala que "el Equipo de Atención Primaria tiene como ámbito territorial de actuación la Zona de Salud y como localización física principal el Centro de Salud".»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002738

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente

al Grupo Parlamentario Popular, sobre deuda pendiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) con empresas constructoras o suministradoras a 31 de marzo de 1987; tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El volumen de deuda de inversiones a 31 de marzo de 1987, asciende a 3.175.872.627 pesetas, si bien, parte de ella no está documentada formalmente.

2. A partir de 1985 el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 83, de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, lo que produce retrasos en la aprobación de liquidaciones y revisiones de precios de obras iniciadas con anterioridad, así como la práctica generalizada de retención precautoria del 5 por ciento de la obra ejecutada, y en algunas ocasiones la no disponibilidad de créditos presupuestarios en el ejercicio económico en que se aprueban las liquidaciones.

3. Se ha iniciado el abono de los saldos de liquidación en base al acta de recepción provisional sin esperar a la liquidación definitiva de la obra como era preceptivo con la anterior normativa y, en este sentido, se está procediendo a modificar sustancialmente el sistema de gestión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002739

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a reciclaje y formación continuada del personal sanitario, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el marco de las relaciones que el Ministerio de Sanidad y Consumo mantiene con las Organizaciones Colegiadas Sanitarias han sido tratados aspectos como la problemática de la Asistencia Sanitaria Hospitalaria, Extrahospitalaria y la formación y Reciclaje del personal sanitario, sin que en ningún caso se hayan suscrito acuerdos específicos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002740

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre problema de la falta de espacio en la Audiencia Provincial de Guadalajara, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la actualidad se está construyendo por el Ministerio de Economía y Hacienda un edificio de servicios múltiples en donde, efectivamente, va a ser ubicado el Gobierno Civil.

Las obras de este edificio se prevé concluyan en este año de 1987 y, una vez se produzca el desalojo del edificio del Gobierno Civil, éste será puesto a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que lo ofrecerá a los respectivos Departamentos con el fin de afectarle a otros usos ministeriales.

2. En consecuencia, hasta tanto no se produzca este hecho, el Ministerio de Justicia no puede hacer previsiones sobre la inversión que, en su caso, podría destinar a su remodelación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002742

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, sobre obras de construcción del embalse de Monteagudo, en la provincia de Cáceres, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Está redactado el Pliego de Bases para la contratación de asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de regulación complementaria del río Tiétar (Presa de Monteagudo), fijándose en dicho Pliego el plazo de doce meses para la ejecución de los trabajos.

Concluidos éstos y aprobado técnicamente el proyecto, se iniciará el expediente de expropiación de los terrenos que han de ser ocupados.

Finalmente se procederá a la contratación de las obras, cuyo plazo de ejecución se estima en cuatro años.

Es de subrayar que esta actuación, habida cuenta de los problemas de garantía del Embalse de Rosarito es considerada como prioritaria en las actuaciones a medio plazo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2. Además de la expresada actuación prioritaria a medio plazo en la respuesta anterior sobre el Embalse de

Monteagudo, las actuaciones a corto plazo se orientan básicamente a ultimar el denominado Plan Trienal de 1985.

3. La Ley de Aguas aprobada por las Cortes y cuyo desarrollo reglamentario se está llevando a cabo, establece los cauces, no ya de diálogo, sino de participación de los usuarios en los niveles correspondientes. Cualquier intento al margen desvirtuaría el espíritu de dicha Ley. Por otra parte, no se ha constatado por la Confederación el abandono de explotaciones de regadío por ninguna causa, excepto para dedicar sus superficies a zonas urbanizables. Por el contrario se la insta, por parte de todas las representaciones agrarias, a aumentar las superficies de riego.

4. Por mandato de la ley, las Comunidades han de realizar las funciones de policía, distribución y administración de las aguas que tengan concedidas, y sus componentes obligados a satisfacer los gastos de explotación, conservación reparación y mejora. De ello ha de deducirse que habrán de repercutir sobre los usuarios estos gastos, con independencia del momento en que se hagan cargo de aquellas funciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002743

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Mario de Amilivia González, sobre motivos por los que se ha separado la Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones, de las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y de la Telecomunicación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La adscripción de la Subdirección General de Infraestructura de las Comunicaciones a la Secretaría General viene formalmente motivada por la nueva estructura orgánica que establece el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio, para el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones con las dos Direcciones Generales de Correos y Telégrafos y de Telecomunicaciones. La dependencia de la Subdirección General de Infraestructura de dicha Secretaría que se contempla también en esta Disposición es producto de la necesidad de que este importante órgano de apoyo para dotación de Infraestructura de Redes, Centrales y edificios, cumpliera su función desde un órgano superior para atender indistintamente a ambas Direcciones Generales.

Este modelo organizativo tiene similar precedente en otros Departamentos y en el propio Ministerio de Trans-

portes, Turismo y Comunicaciones con la Dirección General de Infraestructura del Transporte que presta servicio a varias Direcciones Generales del Departamento.

2.º Respecto a las previsiones de futuro que se plantean sobre esta Subdirección General, no existe por el momento, ninguna perspectiva de alterar la situación actual y, en concreto el Servicio Télex se continuará explotando y prestando por la Dirección General de Correos y Telégrafos como hasta la fecha, e indudablemente recibe el apoyo de la Subdirección General de Infraestructura en análogas condiciones a la situación anterior.

Respecto al personal continuará en las mismas condiciones al haberse ya aprobado el Catálogo de Puestos de Trabajo, aplicándosele el mismo régimen que el de la Dirección General de Correos y Telégrafos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002745

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre miembro de la familia al que los funcionarios del Ministerio del Interior entregaron el cadáver de Domingo Iturbe Abásolo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El cadáver de don Domingo Iturbe Abásolo fue entregado a su familia, en Argelia, por las autoridades de aquel país.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002746

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a abono por el Ministerio del Interior de los gastos de traslado de los restos mortales de Domingo Iturbe Abásolo de Barcelona a Mondragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contes-

tación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ni el Ministerio del Interior, ni ningún otro Ministerio, han sufragado gasto alguno del traslado del cadáver de don Domingo Iturbe Abásolo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002747

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inexistencia de un tratado de extradición entre Argelia y España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España tiene en vigor 24 Convenios de Extradición bilateral y se están tramitando en la actualidad 12 Convenios del mismo tipo.

Para la conclusión de Tratados de Extradición, España viene adoptando el criterio de negociar con aquellos países, en general con similar sistema jurídico, que o bien lo hayan solicitado expresamente o tuvieran un cierto volumen de casos de extradición con nuestro país que justificara su firma.

Con Argelia, sólo se ha producido desde su independencia un sólo caso de extradición. La no existencia de un Convenio, dado el casi nulo volumen de dichos casos, no impide, sin embargo, que ambos países puedan solicitarse extradiciones de acuerdo con el principio de reciprocidad recogido en el artículo 13 de la Constitución.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002748

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre certeza fehaciente de la muerte de Domingo Iturbe Abásolo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno a través de la respuesta dada por el Ministro de Asuntos Exteriores a una pregunta similar, en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado día 22

de abril, informó de su certeza respecto a la muerte de Domingo Iturbe Abásolo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002749

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos por los que la Guardia Civil escoltó el cadáver de Domingo Iturbe Abásolo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Guardia Civil por razones de seguridad y orden público, estableció un servicio de vigilancia del féretro, y en los puntos más destacados del itinerario, desde el aeropuerto del Prat, en Barcelona, hasta la localidad de Mondragón, donde fue sustituida por el de la Ertzaina (Policía Autónoma Vasca).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002750

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones por las que no se ha practicado la autopsia al cadáver de Domingo Iturbe Abásolo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Acreditado, mediante la documentación aportada por el Gobierno argelino, el fallecimiento de Domingo Iturbe Abásolo a consecuencia de las lesiones padecidas en accidente de circulación ocurrido en territorio argelino cuando viajaba en un vehículo conducido por un súbdito de ese país, no era el Estado español el competente para conocer de tales hechos, conforme el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otro lado, una vez el cadáver en territorio español, la decisión de practicar la autopsia corresponde a la autoridad jurisdiccional.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002751

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre posibilidad de que Argelia se convierta en «Santuario de ETA», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los temas planteados fueron contestados por el Gobierno a través del Ministro de Asuntos Exteriores, en la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados celebrada el día 22 de abril, a resultas de una pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Popular, y cuya respuesta está publicada en el Diario de Sesiones número 43, III Legislatura, sesión plenaria número 42, de 22 de abril, páginas 2595 y siguientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002752

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre información por el Frente de Liberación Nacional (FLN) de Argelia al Vicepresidente del Gobierno de que a destacados miembros de la banda terrorista ETA se les proporcionaba vehículo y conductor para sus desplazamientos por aquel país, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal y como ya ha sido reiteradamente informado por el Gobierno, durante la visita del Vicepresidente a Argelia, se obtuvieron garantías de que no se permitiría desde territorio argelino, acciones contrarias a la seguridad interior y exterior de nuestro país.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002753

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre acuerdo con el Gobierno de Argelia para que en dicho país sean acogidos miembros de la banda terrorista ETA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No sólo a través del portavoz del Gobierno, sino también en el Parlamento español, el Gobierno ha dado cumplida respuesta a los temas planteados, mediante la amplia intervención del Ministro de Asuntos Exteriores, durante el turno de preguntas orales celebrado en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 22 de abril.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002754

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre consideración por el Vicepresidente del Gobierno del Frente de Liberación Nacional (FLN) de Argelia como partido hermano del Partido Socialista Obrero Español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las consideraciones que el señor Diputado realiza respecto del Vicepresidente del Gobierno no tienen otro contexto que el que caracteriza la dinámica de las relaciones entre ambos partidos, en el marco de la cooperación y desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambos países.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002755

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Curiel Alonso, sobre situación en la que se encuentra el ciudadano español don Antonio Sadurní Quintero, al parecer retenido en Teherán, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno conoce la situación en que se encuentra el señor Sadurní Quintero desde el momento en que el interesado tomó contacto con nuestra embajada en Teherán el día 4 de marzo pasado para informar de la retención de su pasaporte por las autoridades iraníes.

2. Desde la citada fecha el señor Sadurní Quintero permanece en Teherán, en libertad de movimientos y con libre comunicación personal y telefónica, de lo que son prueba las informaciones publicadas.

3. El Ministerio de Asuntos Exteriores no conoce las razones concretas ni los motivos de fondo que han conducido a las autoridades iraníes a retener al señor Sadurní su pasaporte. Se sabe que el interesado llegó a Teherán a finales de febrero para resolver problemas surgidos en un contrato firmado por la empresa extranjera a la que representaba con el Ministerio de Defensa iraní, pero no se conoce el contenido ni el alcance de dicho contrato, ni tampoco se tiene información sobre el pago de supuestas comisiones.

4. La embajada de España en Teherán ha mantenido contacto estrecho y directo con el señor Sadurní prestándole la debida asistencia en todo momento, dentro del marco de la protección consular.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002756

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, perteneciente al Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre abandono de la explotación minera de Ojos Negros (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el progresivo deterioro de la actividad de las explotaciones del yacimiento de mineral de hierro de Ojos Negros (Teruel), no sólo ha influido la crisis de la industria siderúrgica, sino también y de forma más notable, la caída de los precios internacionales de los minerales, la cotización del dólar, la mala calidad de su yacimiento

(alto contenido en humedad y en álcalis), y la propia localización geográfica de sus explotaciones.

Estas circunstancias, obviamente, eran conocidas por la Administración desde hace tiempo. Precisamente por ellas, la acción pública se dirigió en un doble sentido. Por una parte, intensificando las actividades en investigación y desarrollo tecnológico con el objetivo de encontrar soluciones técnicas que permitieran una mejor utilización económica de este mineral en la industria siderúrgica. Por otra, realizar todo tipo de estudios técnicos sobre la propia explotación para evaluar las posibles alternativas de viabilidad de la mina.

Lamentablemente, hasta la fecha, ninguna de las dos vías ha encontrado soluciones satisfactorias.

Es preciso señalar que es una sociedad formada por capital de carácter privado la que explota las concesiones de Ojos Negros y, en consecuencia, no corresponde al Gobierno decidir sobre el cierre o no de esta explotación minera. Sin embargo, y en razón de las circunstancias de todo orden, y especialmente las sociales, que inciden sobre esta explotación, la Administración ha venido apoyando, de forma muy especial, el mantenimiento de la actividad a través de las diferentes líneas de subvenciones y ayudas que la legislación actual tiene previstas.

De forma adicional, ante la gravedad de la situación económico-financiera de la citada sociedad y ante la actual inexistencia de otras alternativas viables en la explotación de este yacimiento, los diferentes órganos de la Administración Central han venido colaborando estrechamente con la Diputación General de Aragón en la búsqueda y puesta en marcha de proyectos de inversión capaces de ofrecer un número de empleos alternativos en aquella misma zona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002765

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre convocatoria de plazas para ingreso en la Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire de Agoncillo (La Rioja), correspondiente al próximo curso 1987-1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La remodelación del voluntariado especial, a través de la Ley del Servicio Militar y su Reglamento, así como el anteproyecto de Ley General de Educación han aconseja-

do la supresión de las convocatorias de Formación Profesional de primer grado para el curso 1987-1988»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002766

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Neftalí Isasi Gómez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo en España que ha autorizado la Comunidad Económica Europea (CEE) para 1986 y 1987, y en concreto, número que ha correspondido a La Rioja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) número 822/87, del Consejo, está prohibida toda nueva plantación de vid hasta el 31 de agosto de 1990. No obstante, esta disposición prevé que los Estados miembros podrán conceder autorizaciones de nuevas plantaciones para aquellos v.c.p.r.d. respecto de los cuales la Comisión haya reconocido que la producción, debido a sus características cualitativas, es ampliamente inferior a la demanda.

Por decisión de la Comisión de fecha 30 de marzo de 1987 se autoriza para España a realizar durante la campaña 1986/87 los siguientes cupos:

	Ha
Total España	1.694
Diputación Foral de Navarra	
Denominación de Origen "La Rioja"	250
Denominación de Origen "Navarra"	350
Comunidad Autónoma de La Rioja	
Denominación de Origen «Rioja»	600»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002768

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Carro Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de funcionarios existentes en España al aprobarse la vigente Constitución, diferenciando la Administración Central de la Local y la Institucional, y número de los momentos actuales con la misma diferenciación antes apuntada, más la referencia a las Administraciones Autonómicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las dotaciones presupuestarias de funcionarios en 1979 y 1987 son las siguientes:

1979	
Administraciones del Estado	739.466
Organismos Autónomos de la Administración del Estado	153.290
Corporaciones Locales	196.299
Seguridad Social	194.387
TOTAL 1979	1.283.442
1987	
Administración del Estado	637.174
Organismos Autónomos de la Administración del Estado	109.445
Universidades	60.156
Corporaciones Locales	193.640
Seguridad Social	208.265
Transferidos a Comunidades Autónomas	365.242
TOTAL 1987	1.573.922»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 27 de mayo de 1987.El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002770

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de enfermos instalados en pasillos durante el año 1986 y el número total de días que permanecieron en tal situación, así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el Hospital de la Seguridad Social de Alcoy, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante 1986 y 1987 no ha existido ningún enfermo situado en pasillos del Hospital de Alcoy.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002771

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de enfermos instalados en pasillos durante el año 1986 y el número total de días que permanecieron en tal situación, así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el Hospital de la Seguridad Social de Elche, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante 1986 y 1987 no ha existido ningún enfermo situado en pasillos del Hospital de Elche.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002772

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de enfermos ubicados en pasillos durante el año 1986 y número total de días que permanecieron en tal situación, así como los mismos datos referidos al primer trimestre de 1987, en el Hospital de la Seguridad Social de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de camas sobre aforo en el Hospital General de Alicante fue el que a continuación se señala y que causaron las estancias que seguidamente se citan:

	Camas	Estancia
Año 1986		
Enero	25	765
Febrero	26	728

	Camas	Estancia
Marzo	20	619
Abril	22	673
Mayo	18	533
Junio	11	339
Julio	5	191
Agosto	—	—
Septiembre	—	—
Octubre	—	—
Noviembre	1	18
Diciembre	2	54

Año 1987

Enero	11	323
Febrero	18	562
Marzo	25	724

Esta situación desaparecerá con la total puesta en funcionamiento de los Hospitales de Denia y Villajoyosa, que en fechas próximas tendrán un aumento de camas de 95 y 170, respectivamente, y las ampliaciones del Hospital de Elche en 30 camas y Elda en 40.

A largo plazo, la provincia de Alicante estará suficientemente dotada de camas con la terminación del Hospital San Juan de Dios de Alicante que construye la Diputación y que gestionará el INSALUD, con una capacidad de 400 camas y, asimismo, con la apertura de 100 camas más en el Hospital General de Alicante, así como la incorporación total del recién integrado Hospital de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de San Vicente del Raspeig, y la construcción del Hospital de Orihuela.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002777

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Elda (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe un control de tipo general para medir el tiempo que transcurre desde el ingreso en urgencias de

un paciente y el momento en que es atendido por el facultativo.

En cualquier caso, y para subsanar posibles deficiencias en este sentido, existe en los Hospitales un Servicio de Atención al Paciente donde pueden formular sus quejas aquellos usuarios que entiendan que ha existido alguna anomalía en la atención recibida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002778

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social de Alcoy (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Tal y como ya se ha contestado, no existe un control de tipo general para medir el tiempo que transcurre desde el ingreso en urgencias de un paciente y el momento en que es atendido por el facultativo.

En cualquier caso, y para subsanar posibles deficiencias en ese sentido, existe en los Hospitales un Servicio de Atención al Paciente donde pueden formular sus quejas aquellos usuarios que entiendan que ha existido alguna anomalía en la atención recibida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002779

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el Hospital de la Seguridad Social de Elche (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se reitera que no existe un control de tipo general para medir el tiempo que transcurre desde el ingreso en urgencias de un paciente y el momento en que es atendido por el facultativo.

En cualquier caso, y para subsanar posibles deficiencias en ese sentido, existe en los Hospitales un Servicio de Atención al Paciente donde pueden formular sus quejas aquellos usuarios que entiendan que ha existido alguna anomalía en la atención recibida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002780

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre sistema de control del tiempo transcurrido desde el ingreso en urgencias de los enfermos hasta que son atendidos por el médico en el hospital de la Seguridad Social en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Una vez más se informa que no existe un control de tipo general para medir el tiempo que transcurre desde el ingreso en urgencias de un paciente y el momento en que es atendido por el facultativo.

En cualquier caso, y para subsanar posibles deficiencias en ese sentido, existe en los Hospitales un Servicio de Atención al Paciente donde pueden formular sus quejas aquellos usuarios que entiendan que ha existido alguna anomalía en la atención recibida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002781

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de enfermos instalados en pasillos y número de días que permanecieron en tal situación en el hospital de la Seguridad Social de Elda (Alicante), en 1986 y primer trimestre de 1987,

tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante 1986 y 1987 no ha existido ningún enfermo situado en pasillos del hospital de Elda.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 27 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002782

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a medidas a adoptar por el Ministerio del Interior para evitar las agresiones que sufren los vehículos que circulan por la autopista A desde diversos puentes de la misma, provocando accidentes como el del 14-2-87, en el que murió don Josep Rovira y el día 27-3-87 en Villafranca del Penedès, en el que fue víctima don Luciano Negro Poza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante los meses de febrero y marzo se produjeron, entre los kilómetros 160 y 207 de la autopista A-7 cuatro casos de agresión con lanzamiento de piedras, sobre vehículos que circulaban por la misma, ocasionando la muerte de un joven.

Las Fuerzas de la Guardia Civil establecieron, en las cercanías de los referidos tramos de la autopista, una intensa vigilancia y en base a varias hipótesis sobre los posibles autores de los hechos están llevando a cabo una investigación que, hasta el momento, no ha dado resultados positivos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002784

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razones por las que se suspendió la reunión entre el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y los representantes de la

Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE) y Jóvenes Agricultores, prevista para el 3 de abril de 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la fecha mencionada en la pregunta no había concertada por la Secretaría del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación ninguna entrevista con ningún representante de las Organizaciones citadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002786

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre incorporación de interferencia intencionada de autoprotección en vuelo («JAMMER») a los aviones F-18 adquiridos por España a los Estados Unidos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los EF-18 (C-15, según la denominación española) llevarán incorporados sistemas avanzados, tanto activos como pasivos, de interferencia intencionada de autoprotección en vuelo, que permite a sus pilotos decepcionar una amplia gama de radares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002790

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones de ganado ovino y caprino correspondientes a la línea de auxilios establecidos por la Comunidad Económica Europea (CEE) para el mantenimiento del nivel de rentas de los productos de ese ganado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las subvenciones de ganado ovino y caprino, correspondientes a la línea de auxilios establecida por la CEE para el mantenimiento del nivel de renta de los productores empezaron a pagarse el pasado 28 de abril a los beneficiarios cuya cuantía no supera las 300.000 pesetas. Se prevé que el pago se ultimaré en breve plazo, ya que es muy elevado el número de beneficiarios abonados hasta el momento.

Los beneficiarios cuya cuantía supera las 300.000 pesetas deberán justificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para que se puedan realizar las transferencias correspondientes.

El número total de solicitudes recibidas en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asciende a 63.763. El importe total asciende a unos 12.500 millones de pesetas.

A la vista de las inspecciones realizadas por las Comunidades Autónomas, en principio están retenidas 560 solicitudes cuyo importe asciende a unos 60 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002793

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número total de funcionarios de las Administraciones públicas del Estado y de las empresas públicas cuya remuneración rebasa las 250.000 pesetas mensuales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Del contenido de dichos preceptos, así como de las aclaraciones de la resolución de 30 de diciembre de 1986 ("B. O. E." de 2-1-87) resulta el cuadro de retribuciones para 1987 (que se adjunta como Anexo). A este cuadro hay que añadir el complemento de productividad cuya cuantía es variable en cada caso, al depender de circunstancias subjetivas como son el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

La tabla anterior de retribuciones, combinada con las dotaciones presupuestarias que figuran en los Presupuestos de Gasto (Capítulo I) y con los catálogos de puestos de trabajo que figuran en los anexos de personal de los Presupuestos, son de público conocimiento y permiten deducir la realidad actual de las dotaciones en cada tramo de la tabla retributiva.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 28 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Grupo	SUELDO	
	CUANTIA	
	Anual (14 mensualidades)	Mensual
A	1.500.716	107.194
B	1.273.706	90.979
C	949.438	67.817
D	776.342	55.453
E	708.722	50.623

Grupo	UN TRIENIO	
	CUANTIA	
	Anual (14 mensualidades)	Mensual
A	57.582	4.113
B	46.074	3.291
C	34.552	2.468
D	23.058	1.647
E	17.276	1.234

Nivel	COMPLEMENTO DE DESTINO	
	CUANTIA	
	Anual (12 mensualidades)	Mensual
30	1.129.524	94.127
29	1.013.160	84.430
28	970.548	80.879
27	927.924	77.327
26	814.068	67.839
25	722.268	60.189
24	679.644	56.637
23	637.032	53.086
22	594.408	49.534
21	551.880	45.990
20	512.628	42.719
19	486.432	40.536
18	460.260	38.355
17	434.076	36.173
16	407.904	33.992
15	381.708	31.809
14	355.536	29.628
13	329.352	27.446
12	303.156	25.263

Nivel	CUANTIA	
	Anual (12 mensualidades)	Mensual
11	276.996	23.083
10	250.812	20.901
9	237.732	19.811
8	224.628	18.719
7	211.536	17.628
6	198.444	16.537
5	185.352	15.446
4	165.732	13.811
3	146.112	12.176

Nivel	CUANTIA	
	Anual (12 mensualidades)	Mensual
2	126.492	10.541
1	106.884	8.907

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Dos pagas al año, por un importe, cada una de ellas, a una mensualidad de sueldo y trienios.

COMPLEMENTO ESPECIFICO

CUANTIA			CUANTIA			CUANTIA		
Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual	Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual	Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual
1	2.547.252	212.271	51	1.118.412	93.201	101	322.212	26.851
2	2.518.668	209.889	52	1.090.908	90.909	102	315.912	26.326
3	2.490.096	207.508	53	1.064.088	88.674	103	309.612	25.801
4	2.461.512	205.126	54	1.037.940	86.495	104	303.312	25.276
5	2.432.940	202.745	55	1.012.428	84.369	105	297.012	24.751
6	2.404.368	200.364	56	987.540	82.295	106	290.712	24.226
7	2.375.784	197.982	57	963.264	80.272	107	284.412	23.701
8	2.347.212	195.601	58	939.588	78.299	108	278.112	23.176
9	2.318.628	193.219	59	916.488	76.374	109	271.812	22.651
10	2.290.056	190.838	60	893.964	74.497	110	265.512	22.126
11	2.261.484	188.457	61	871.992	72.666	111	259.212	21.601
12	2.232.900	186.075	62	850.560	70.880	112	252.912	21.076
13	2.204.328	183.694	63	829.644	69.137	113	246.612	20.551
14	2.175.744	181.312	64	809.256	67.438	114	240.312	20.026
15	2.147.172	178.931	65	789.360	65.780	115	234.012	19.501
16	2.118.600	176.550	66	769.956	64.163	116	227.712	18.976
17	2.090.016	174.168	67	751.032	62.586	117	221.412	18.451
18	2.061.444	171.787	68	732.564	61.047	118	215.112	17.926
19	2.032.860	169.405	69	714.564	59.547	119	208.812	17.401
20	2.004.288	167.024	70	696.996	58.083	120	202.512	16.876
21	1.975.716	164.643	71	679.860	56.655	121	196.212	16.351
22	1.947.132	162.261	72	663.156	55.263	122	189.912	15.826
23	1.918.560	159.880	73	646.848	53.904	123	183.612	15.301
24	1.889.976	157.498	74	630.948	52.579	124	177.312	14.776
25	1.861.404	155.117	75	615.444	51.287	125	171.012	14.251
26	1.832.832	152.736	76	600.312	50.026	126	164.712	13.726
27	1.804.248	150.354	77	585.552	48.796	127	158.412	13.201
28	1.775.676	147.973	78	571.164	47.597	128	152.112	12.676
29	1.747.092	145.591	79	557.124	46.427	129	145.812	12.151
30	1.718.520	143.210	80	543.432	45.286	130	139.512	11.626
31	1.689.948	140.829	81	530.064	44.172	131	133.212	11.101
32	1.661.364	138.447	82	517.032	43.086	132	126.912	10.576
33	1.632.792	136.066	83	504.336	42.028	133	120.612	10.051
34	1.604.208	133.684	84	491.940	40.995	134	114.312	9.526
35	1.575.636	131.303	85	479.844	39.987	135	108.012	9.001
36	1.547.064	128.922	86	468.048	39.004	136	101.712	8.476
37	1.518.480	126.540	87	456.540	38.045	137	95.412	7.951

COMPLEMENTO ESPECIFICO

CUANTIA			CUANTIA			CUANTIA		
Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual	Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual	Tipo	Anual (12 mensualidades)	Mensual
38	1.489.908	124.159	88	445.320	37.110	138	89.112	7.426
39	1.461.324	121.777	89	434.364	36.197	139	82.812	6.901
40	1.432.752	119.396	90	423.696	35.308	140	76.512	6.376
41	1.404.180	117.015	91	413.268	34.439	141	70.212	5.851
42	1.375.596	114.633	92	403.116	33.593	142	63.912	5.326
43	1.347.024	112.252	93	393.216	32.768	143	57.612	4.801
44	1.318.440	109.870	94	383.532	31.961	144	51.312	4.276
45	1.289.868	107.489	95	374.112	31.176	145	45.012	3.751
46	1.261.296	105.108	96	364.920	30.410	146	38.712	3.226
47	1.232.712	102.726	97	355.944	29.662	147	32.412	2.701
48	1.204.140	100.345	98	347.196	28.933	148	26.112	2.176
49	1.175.556	97.963	99	338.664	28.222	149	19.812	1.651
50	1.146.984	95.582	100	330.336	27.528	150	13.512	1.126

Ejemplo: La retribución total anual, sin trienios, de un funcionario B.16.127, es decir, del grupo B con nivel 16 de complemento de destino y complemento específico del tipo 127 (158.412 pesetas), es de 1.840.022 pesetas.

184/002795

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre relación valorada para cada uno de los años fiscales norteamericanos de 1982, 1983, 1984 y 1985, especificando las adquisiciones del Ministerio de Defensa de España al Departamento de Defensa de los Estados Unidos y empresas de este país y las adquisiciones del Departamento de Defensa de los Estados Unidos a empresas españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La balanza comercial española de defensa con los Estados Unidos de América, se elabora en base a los preceptos del Convenio Complementario IV del vigente Tratado de Amistad de Defensa y Cooperación.

2. Los conceptos que esta balanza comporta son:

a) Compras españolas en la modalidad FMS.

b) Compra directa de los Cuarteles Generales a empresas de Estados Unidos.

c) Compras a empresas norteamericanas a través de organismos internacionales.

d) Compras a empresas norteamericanas a través de empresas españolas (subcontratos) como contrapartida. Se anotan:

— Adquisiciones directas DOD de Estados Unidos a empresas españolas.

— Adquisiciones directas de Estados Unidos subcontratadas por el DOD.

— Transferencias tecnológicas.

3. El desglose para el intervalo 1982-1986 es el siguiente:

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

	1982	1983	1984	1985	1986
ESPAÑA					
Compras FMS	65.026	2.205.723	47.918	428.863	187.312
Compras directas	—	—	—	106.913	53.745
Compras a través de organismos internacionales	—	—	—	—	—

	1982	1983	1984	1985	1986
Compras subcontratadas (1)	50.000	50.000	30.104	70.331	36.578
Suman compras españolas	115.026	2.255.723	78.022	606.107	277.635
EE. UU.					
Compras directas del DOD	4.545	29.428	24.081	21.700	24.572
Adquisiciones subcontratadas	—	3.813	892	18.743	34.744
Transf. tecnológicas	—	—	—	13.863	63.806
Suman compras EE. UU.	4.545	33.241	24.973	54.306	123.122
RATIOS	25,31:1	678,86:1	3,12:1	11,16:1	2,25:1

* Cifras en miles de \$ USA.

(1) Excepto para 1985 y 1986, la cifra comprende las compras directas y subcontratos.

184/002799

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gallego Bezares, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre ocupación del Consulado de Chile, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A causa de la ocupación del Consulado de Chile en Madrid, el pasado día 2 de abril, un grupo de ciudadanos chilenos fueron, efectivamente, detenidos y conducidos a la Comisaría del Distrito de Chamartín.

La documentación les fue solicitada, como es lógico, para elaborar las correspondientes diligencias que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia, y para comprobar, dado que se trataba de ciudadanos extranjeros, si su residencia en España era legal.

En ningún momento el Cónsul Honorario de la Embajada de Chile, que compareció en la Comisaría para formular denuncia por los daños producidos con motivo de la ocupación, llegó a tener conocimiento de dato identificativo alguno de las personas involucradas en la acción, ni por supuesto de la documentación personal de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/002802

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Celja Villalobos Talero, perteneciente

al Grupo Parlamentario Popular, relativa a cárcel de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La solución definitiva vendrá de la mano de la apertura del nuevo centro, cuya construcción está ya iniciada.

Sin embargo, para mejorar las instalaciones y condiciones generales del centro penitenciario de Málaga, está prevista la realización a corto plazo de obras de mejora de los elementos de seguridad exterior e interior.

Igualmente está en estudio la mejora de la dotación de medios materiales, con especial atención al mobiliario.

2. Efectivamente, se realiza la oportuna evaluación, observándose para ello las exigencias relativas al cumplimiento de los criterios de la definición internacional para la vigilancia epidemiológica y atendiendo a la confirmación por la Comisión Nacional de Trabajo sobre el SIDA, dependiente de la Subdirección General de Información Sanitaria y Epidemiológica del Ministerio de Sanidad y Consumo.

De acuerdo con ello y en la última relación de casos confirmados de SIDA en enfermos que estén o hayan estado en prisión en los últimos cinco años, consta un único caso procedente del centro penitenciario de Málaga durante ese período, habiendo fallecido en el Hospital Civil de esa localidad.

3. La dotación óptima de personal para el establecimiento penitenciario de Málaga supondría un aumento superior al 10 por ciento sobre el total de efectivos actualmente existentes, aumento que está previsto cubrir dentro de la oferta de empleo público correspondiente al presente ejercicio.

Se ha de significar además la preocupación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por alcanzar niveles suficientes en materia de dotación de personal, señalándose que hace apenas cinco años, el 31 de diciem-

185/000004

bre de 1982, el centro, con una población de 545 internos, contaba con una plantilla de 75 funcionarios, mientras en la actualidad con 631 internos es de 163 funcionarios.

4. Para paliar en lo posible el problema de superpoblación del centro se vienen realizando periódicos traslados de internos a otros establecimientos, fundamentalmente dentro de la propia Comunidad Autónoma, habiéndose efectuado en fecha recientes dos conducciones que afectaron a un total de 90 reclusos.

5. La lucha contra el SIDA se encuentra enmarcada en el momento actual dentro del Plan Nacional dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, con pautas concretas de actuación en Instituciones Penitenciarias ya puestas en marcha y consistentes en:

- Cursos de actualización dirigidos al personal médico sanitario penitenciario.
- Campañas de información y educación sanitaria.
- Ampliación de las recomendaciones adoptadas con carácter internacional.
- Planes de vigilancia epidemiológica activa con realización de estudios serológicos.
- Distribución gratuita de material de protección individual y dotación de equipo de protección social para los establecimientos.

El control y seguimiento clínico de estos enfermos en Instituciones Penitenciarias se lleva a cabo por personal especializado en el Hospital General Penitenciario de Madrid.

Se ha de tener en cuenta, no obstante, que al ser el entorno penitenciario receptivo de la morbilidad que acompaña a los grupos de alto riesgo, todas las medidas que puedan adoptarse dependerán en sus resultados, de la atención que extramuros se preste a esta problemática.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 26 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Ana Balletbó i Puig, relativa a audiencia de TVE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«El examen de los datos del cuadro que se adjunta, parece revelar que los canales TV-3 y ETB, implantados en 1984, coincidieron con una fuerte elevación ese año de la cifra de audiencia diaria del medio televisión, por lo que sus audiencias no afectaron negativamente a la de los canales de TVE (de hecho, las audiencias de estos dos canales subieron tanto en Cataluña como en el País Vasco); el principal efecto de los canales autonómicos catalán y vasco en su año de implantación fue, por tanto, acentuar en sus zonas de cobertura el incremento general de la audiencia diaria de televisión.

A partir de 1985 si se observa que, estabilizada la audiencia diaria del medio más o menos en el nivel alcanzado en 1985, las audiencias de ETB y TV-3 comienzan a tener repercusión en las de TVE. No en las de TVE-1, que parece seguir una evolución independiente, pero sí en la de TVE-2, que descienden bastante de 1984 a 1985 (aproximadamente, un 6 por ciento en ambas regiones), y menos de 1985 a 1986 (entre un 1 por ciento y un 2 por ciento).

En el caso del canal autonómico gallego, implantado en el cuarto trimestre de 1985 (los datos que se presentan hacen referencia a ese cuarto trimestre), parece que la audiencia del nuevo canal no tiene influencia directa sobre la general del medio, y sí repercusión directa sobre la de TVE-2, que disminuye 4,5 puntos porcentuales. La disminución continúa de 1985 a 1986, y con más intensidad que en las otras dos regiones autonómicas, porque se pierde un 4,1 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

EVOLUCION DE LOS PORCENTAJES DE AUDIENCIA DIARIA EN LAS REGIONES CON CANAL AUTONOMICO (1983-1986)

	CATALUÑA				PAIS VASCO				GALICIA			
	TVE1	TVE2	TVE3	Total TV	TVE1	TVE2	ETB	Total TV	TVE1	TVE2	TVG	Total TV
1983.....	73,8	26,9	—	79,0	74,3	22,7	—	79,1	71,7	17,6	—	75,9
1984.....	80,6	33,3	30,7	91,1	75,5	28,1	16,1	84,7	78,9	23,1	—	83,0
1985.....	79,3	27,8	40,2	90,6	78,5	21,6	11,6	82,6	73,7	18,6	16,2	83,0
1986.....	81,1	26,7	44,0	92,0	80,0	19,8	16,9	85,0	77,6	14,5	18,8	81,4

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961